ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Lúnes 8 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.330

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris —Señores Mayence Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Subsiste el misterio de las sesiones secretas, para la generalidad de los mortales, y á él se liga forzosamente un movimiento de admiracion.

Por vez primera en este país se guarda el secreto oficial durante algunos dias, mientras que en otras ocasiones análogas se producia el fenómeno de que todo el mundo estuviera instantánea y perfectamente enterado de lo que se pretendia reservar.

Y es curioso lo que ocurre en la actual desorientacion de la curiosidad pública. Ningun profano ha logrado enterarse de lo que saben los iniciados; pero todos los que trasladan á la prensa sus informes y sus impresiones, armonizan en la conjetura de que se trata de armar el país de piés á cabeza, en prevision de grandes acontecimientos que sacudirán este continente de confin á confin.

La interesante familia de los mariscales y almirantes brota al calor de esas ideas, con tal vigor que la república Oriental del Uruguay aparece ya con la modesta pretension de adquirir un par de naves potentes, diez mil fusiles modernísimos, algunos grandes cañones para defender las costas, otros de campaña, municiones, y no recordamos si tambien torres acorazadas, todo ello invirtiendo alrededor de un millon de pesos.

Baratos, muy baratos deben estar los elementos de guerra navales y terrestres, cuando se echan al aire tales cálculos, que no por ser militares dejan de ser alegres.

***

Esto reza con las líneas telegráficas, obligadas por la naturaleza de sus servicios á una conducta severísima de reserva y discrecion

Dijo *El Dia*, en un reportaje al tristemente mentado coronel brasilero Juan Francisco Pereira, que éste se había expresado en los siguientes términos, refiriéndose al cadáver de Saldanha da Gama.

«Se vió, no sin mucha estrañeza, que el almirante tenia en su poder una copia de casi todos los telegramas que cambiaban por las líneas de Rivera y San Eugenio el gobernador Castillos y el general Hipólito con el general Antonio de Moura, ex-jefe de las fuerzas de Rio Grande que actualmente se encuentra en Rio.»

Gravísimo es el cargo que se desprende de esa afirmacion,—tanto que un empleado se ha anticipado plausiblemente á las investigaciones que sin duda alguna se practicarán en debida forma,—salvando en los siguientes párrafos el honor del puesto y la responsabilidad individual:

«A pesar de que no se cita la línea por la que fueron transmitidos esos telegramas, pues hay dos líneas de esta á Montevideo, la forma en que se dá la noticia es suficiente para arrojar entre el público dudas sobre la inviolabilidad del secreto telegráfico por la línea Nacional, de la que soy telegrafista de esta oficina.

«Por lo que á mi me afecta desafío á ese caballero á que me presente una prueba de que soy el violador de la correspondencia telegráfica.—*José A. Pereira.*—Rivera, Julio 5 de 1895.»

Muy bien dicho, y mejor si se llegase á establecer la verdad del incidente, que hoy por hoy reposa en el aserto de aquel caudillo castilhista.

***

El Gobierno ha recibido la memoria documentada de la Comision departamental de Maldonado, cuyo cometido era inventariar las propiedades fiscales. Resulta que ellas representan un valor de 360.000 pesos, sin incurrir en exajeraciones aumentativas de avalúo.

Deseamos que este dato, al llegar á oidos de los Padres de la Patria maldonadenses, conjuntamente con los siguientes conceptos de *La Voz del Este*, avive en ellos el afan de difundir el pan intelectual en aquella zona de la república.

«Bueno es que recordemos una vez mas á los señores representantes Rodriguez, Devincenzi y Moreno, que el departamento de Maldonado necesita muchas escuelas, como está demostrado por un informe que la Comision de instruccion Primaria les envió en oportunidad.

«Bueno es que tengan presente ese informe y que cooperen con sus votos y con sus influencias para que esa necesidad sea llenada á lo menos en parte, al sancionarse el presupuesto general de gastos.

«Mientras tanto sepan los vecinos de campaña que en la falta de escuelas de que se lamentan con razon, ninguna culpabilidad corresponde á las autoridades escolares del Departamento ni de fuera de él, pues tanto la Direccion General como la Comision de Instruccion Primaria han hecho cuanto les es dado hacer en el sentido de llenar esas necesidades.»

***

Da horror *O Canabarro*, periódico federal brasilero, que se imprime en Rivera.

El número correspondiente al 7 del actual contiene la descripcion del estado en que fueron hallados, en el campo de batalla, los cadáveres de los oficiales que acompañaban á Saldanha da Gama. La mayor parte, degollados por la nuca; Timoteo Pereira da Rosa con el rostro tajeado y sin los dedos de la mano izquierda; la cabeza de Cándido de Carvalho unida apenas al tronco por la piel anterior del pescuezo; aquí y allá mutilados Enrique Ludder y Von Schurin, éste, ingeniero militar del ejército aleman y artillero inglés aquél; los unos con las orejas cortadas, los otros con los ojos vaciados, rotos los dientes, y víctimas tambien algunos de actos que (dice *O Canabarro*) «não podemos descrever, que sentimos repugnancia en narrar.»

«Se reconocieron las camisas y el sombrero que usaba el almirante (continúa el colega brasilero). El sombrero estaba lleno de tajos y las camisas agujereadas y manchadas de sangre, dejan percibir junto al cuello, por los cortes que presentan, vestigios incontestables del degüello. Esos tres objetos, únicas reliquias del ilustre muerto, están en poder del teniente coronel Chiquinote...»

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Aboga por la creacion de la Alta Corte de Justicia y la tercera sala de Apelaciones.

«Sin embargo—continúa el colega—si por razones de inmediata conveniencia, ó por imprevistas circunstancias, no fuese dable llevar á efecto de pronto las modificaciones habidas en vista, ¿deberia la Asamblea dejar del todo intacta la situacion actual? ¿No se podría hacer *algo*, en la hipótesis de que no fuese concedido hacer *todo* lo proyectado?

Nos parece que sí, y que por lo menos deberia ser tomada en consideracion la urgencia de descargar á la autoridad policial de la tarea de efectuar en materia criminal la preparacion del sumario.

El nuevo Jefe Político de la Capital ha propuesto la creacion de dos Jueces de Instruccion encargados de levantar los sumarios á los infractores de la ley penal, y la propuesta concuerda con lo que todos los jurisconsultos que han tenido ocasion de ocuparse de estos asuntos han venido con insistencia aclamando hasta ahora.

Las funciones de la policía no tienen que ver con las indagaciones de la justicia; pero la fuerza de las circunstancias, la imposibilidad en que se encuentran los Jueces del Crímen de atender á la preparacion del sumario que en muchos casos requiere la presencia de un magistrado de justicia en el lugar del suceso, sea de dia ó de noche, y las primeras indagaciones, casi siempre las mejores y las más provechosas, han venido poco á poco á dar á la policía una ingerencia de que es tiempo ya que ella sea exonerada.

Sería de desearse no solo que se instituyesen los Jueces de Instruccion, sino que se nombrasen en número suficiente como para servir á las necesidades de todos los Departamentos.

Sin embargo, si esto por ahora no fuera factible por cualquier motivo, nos parece que siempre podria principiarse por crear los dos que se piden para la Capital, sin perjuicio de ir extendiendo paulatinamente á los otros Departamentos los beneficios de esta mejora.»

El diario oficial arriba á tales conclusiones en virtud de que se declara abiertamente partidario de la máxima: "Vale mas pájaro en mano que bandada volando"

La Prensa

Evidencia el fenómeno antidemocrático que estamos presenciando con las misteriosas conferencias celebradas en casa del Presidente, y con las sesiones secretas del Senado referentes á asuntos de interés público—mientras el pueblo no sabe á qué atenerse acerca de tantas idas y venidas.

¿Por qué—pregunta el colega—ningun diputado surje á interpelar el Poder Ejecutivo sobre ese misterio? ¿Por qué se turba la tranquilidad pública, por qué se habla de temores de guerra, por qué no se desmiente oficialmente que estemos en vísperas de una lucha civil ó nacional, ó por qué si el peligro existe, no se dá cuenta á la Asamblea de los riesgos que nos amenazan, y por qué en un país regido por instituciones democráticas donde el pueblo es—por la ley—el único soberano, no se hacen las cosas á la clara luz del dia, diciendo á los que tienen necesidad de saberlo lo que el país puede temer y para lo que el país debe prepararse?

«Mientras tanto—concluye el colega—las conferencias se suceden, el Senado celebra sesiones secretas, los miembros del gabinete examinan armas de todas clases, se pone el Gobierno á pedir precios para la adquisicion de un buque de guerra, ó hasta de un par de buques, y todos los hombres de buen sentido, y todos los que estudian y analizan los elementos componentes de esta situacion política ven con mal contenido terror, que la defensa de la patria, si á defenderla hemos de estar forzados por el ataque de algun enemigo que no sabemos por donde habrá de salirnos, estará confiada á un general Diaz, á un doctor Miguel Herrera y Obes, y á otros personajes cuya inteligencia, cuyo prestigio y cuya autoridad moral están poco mas ó menos al nivel de la del Ministro de la Guerra, que, antipático al país entero, impopular en el ejército, y careciendo de toda condicion sobresaliente como militar y estadista, no puede ser un auxilio, sino un inconveniente para llevar á buen término la organizacion de un ejército, si organizarlo es necesario, y para dar un consejo al Jefe del Estado en la difícil y gravísima situacion que pueden crear ó quizá ya han creado los sucesos al gobierno de la nacion, y que exigiria, para ser salvada, el talento previsor, la ilustracion y el patriotismo que no es posible hallar en el desdichado ministerio del señor Idiarte Borda, que es, sin duda alguna, el mas pobre de cuantos ha conocido hasta hoy nuestro país, fértil en extremo en nulidades políticas»

La Razon

Concluye el bosquejo de la cronología electoral blanca, prometiendo para otro número las deducciones y los comentarios.

El Bien

De la publicacion hecha por la Direccion de Estadística General, extracta algunos datos aun desconocidos por sus lectores sobre nuestro comercio exterior durante 1894.

L'Italia

Se ocupa de las relaciones ítalo-brasileras, que se han hecho muy tirantes con motivo del retiro del ministro señor De Martino.

Dice que la cancillería fluminense, debido á las *bestialidades* cometidas contra los extranjeros, no se halla en buenas relaciones con ningun país civilizado.

Y concluye celebrando la actitud enérgica del gobierno italiano.

L'Union Française

Se ocupa de asuntos internos de su país.

La Tribuna Popular

Conceptúa inadmisible el eterno estribillo de que nada puede hacerse contra el poder oficial en los comicios.

«El *corro* policial—dice el colega—ha intervenido constantemente en nuestras *luchas* electorales con una ventaja que no hesitamos en calificar de bochornosa: con el beneplácito de varios distinguidos ciudadanos!

Al honor de una fecunda campaña electoral, en la que ellos han podido figurar como jefes ó directores, han preferido la abyeccion de aceptar poderes falsos, para ocupar una banca parlamentaria.

Este procedimiento es sin duda mucho más cómodo que el que consiste en visitar los diversos pueblos de la República, buscando adhesiones genuinamente populares.

Arrostrar las molestias de una excursion detenida haciéndose conocer, aumentando los méritos personales, si algunos se tienen, ó buscando acreditarse por medio de servicios eminentes, no es cuestion que haya querido plantear siquiera ninguno de esos políticos adocenados.

Despues de una jornada electoral que termina con la expedicion de poderes totalmente falsos, la propaganda de los que no han prostituido su conciencia al oro del oficialismo, declina ó se suprime

Se aceptan los hechos consumados. El parlamento falso, constituido con el concurso de policianos y soldados de línea, enmascarados, se convierte en verdaderos, dictando leyes bajo la inspiracion del poder oficial, obedeciendo á una consigna de que no puede separarse.

No existe, pues, ni siquiera, el castigo moral, á falta de otro mejor. Hé aquí la causa verdadera de las reincidencias, que suelen decirse estimuladas por la necesidad de evitar al país mayores males.

Si el castigo moral siguiese al pecado mientras el pecado existiera, no seria tan fácil aceptar ó mendigar una banca parlamentaria.»

El Dia

No trae editorial.

EL ASUNTO MISTERIOSO

Mañana el Senado volverá á reunirse en sesion secreta para continuar el debate del consabido asunto misterioso que sigue constituyendo el rompecabezas de la curiosidad pública.

La sesion de esta tarde es pública y en ella se tratará de la ley sobre arrendamiento de la Isla de Lobos, cuyo debate no pasó el viernes mas allá de un discurso del senador don Juan Lindolfo Cuestas.

Entre tanto, como era de esperarse, el señor presidente de la República ha reanudado sus conferencias misteriosas, poniendo á parte del magno secreto tambien á algunos miembros de la Cámara de Representantes, que ya empezaban á enfadarse de veras por esa especie de *diminutio capitis* á que parecia condenarles el señor Idiarte Borda.

Esta segunda tanda de iniciaciones procede mas despacio que la primera—de la cual puede talvez inferirse que probablemente tampoco la sesion de mañana bastará al Senado para despachar *aquello* que ha empezado á ventilar la tarde del sábado.

El caso, por lo demás, no es nuevo en los últimos años parlamentarios, pues durante la administracion del doctor Herrera la curiosidad pública se entretuvo con otro rompe-cabezas exactamente análogo al actual.

Pocas semanas antes que el Cuerpo Legislativo celebrara aquellas sesiones secretas que hoco ya mucho tiempo han dejado de ser tales para la generalidad de las personas medianamente indicadas en las *coulisses* políticas, el horizonte internacional estaba lo mas apacible y risueño.

De repente, sin que la platea pudiera darse cuenta del extraño fenómeno metereológico, empezaron á tronar los rumores de próximos y horripilantes conflictos y á reventar la chispa eléctrica de que Chile habia graciosamente obsequiado al Paraguay con diez mil Mauser, como prenda muy expresiva de amistad sellada ocultamente por un tratado de alianza ofensiva y defensiva.

Toda aquella pirotécnica hábilmente cambiada consiguió el objeto de alarmar al país y hacer colar entre la excitacion patriótica la ley que facultaba al Poder Ejecutivo para adquirir armas de nuevo sistema.

Esta fué la génesis de los famosos Mauser de Dovitiis.

Veremos ahora qué nueva plaga elaboran para el erario público las actuales sesiones secretas del Cuerpo Legislativo.

TIJERETAZOS

L'Union Française que siempre se ha mostrado excelentemente informada en el asunto puerto de Montevideo, trae en su número de ayer las siguientes líneas que nos han llamado la atencion:

«Vosotros sabeis que el señor Waldorp, ingeniero de mérito... paterno irrecusable, y de valor personal demostrado... por la eleccion que ha hecho de él la casa Luther, de Brunswick, dedicándolo á los estudios de puerto de Montevideo, se encuentra en esta ciudad desde hace varios dias.

El señor Waldorp es hombre activo. Pilotado por el señor Harispuru, él ha ya preludiado á los trabajos con algunos preparativos de instalacion, y ha hecho dar un gran paso á los estudios nombrando abogado á la empresa.

No acusado todavia y ya provisto de abogado... el señor Waldorp es un hombre previsor y sagaz.

Por lo demás esta cuestion del puerto puede dentro de poco volverse mas litigiosa que un tribunal ó que los propios ferrocarriles del Oeste.

En efecto, murmurábase ayer en los *círculos bien informados* que G. Luther habria tanteado para los estudios á un sindicato indígena, y que su participacion en el asunto se limitaría á la misma de una etiqueta de casa conocida en una botella de licor falsificado.

Lo peor es, se añadia, que uno de los socios correrá riesgos en suministrar su contribucion...

El señor Waldorp ha hecho bien en comenzar los estudios por un estudio de abogado.»

Lo que va á continuacion pertenece á *La Prensa*:

«Encontramos ayer á un miembro del partido blanco con quien mantenemos, desde hace tiempo, relaciones de amistad y con el que solemos entablar discusiones, no sobre ideales ni convicciones políticas sino únicamente respecto de los hombres que gobiernan ó han gobernado, y que apreciamos, naturalmente, con un criterio distinto, lo que no impide que muchas veces lleguemos á estar de acuerdo respecto de colorados y de nacionalistas, cuando á analizar sus condiciones intelectuales y morales nos resolvemos.

Hablamos de la cuestion del dia: la supuesta invasion de los blancos. Él se sonrió irónicamente

Ustedes—nos dijo—han inventado un ejército invasor para levantar el espíritu de los colorados, completamente divididos y anarquizados, pero no alcanzarán su objeto. Su partido no existe desde hace ya bastante tiempo: por lo menos tres años. Herrera logró hacer lo que no hubieran conseguido nunca los constitucionalistas: destruyó el militarismo que era la fuerza del partido colorado.

—¿Cómo, destruyó el militarismo? ¿De qué militarismo habla usted?

Llamo militarismo á la influencia que tenian los jefes colorados sobre todas las situaciones políticas que se han sucedido en la República durante estos últimos treinta años Herrera quebró el prestigio de esos jefes y los anuló de tal manera que consiguió romper los vínculos del partidismo que daban cohesion á esa fuerza, que era la verdadera y única defensa del partido colorado. Hoy no hay ya partido, hay únicamente círculos: la union es imposible. Solo una cosa podria resucitar á ese Lázaro; la revolucion blanca. No queremos hacerles á ustedes ese servicio, y no invadiremos.

—Déjo á usted con sus ideas respecto del partido colorado.

—Y hace usted bien: me basta un argumento para probarle que los militares colorados están completamente anulados, y que carecen de prestigio y de fuerza.

—¿Cuál es ese argumento?

—El Ministro de la Guerra que ha sido blanco. ¿Habrian soñado los militares colorados, hace tres ó cuatro años, que pudiese un Presidente salido de las filas de su partido, darles un Ministro de la Guerra que hubiese sido defensor de Paysandú?

—Efectivamente, esto parece probar lo que Vd. asevera, pero hay mucho que objetar: lo dejo para otro dia. Ahora dígame Vd. ¿es falso lo de la invasion?

—Falso de toda falsedad—contestó él riendo. Lo único que hay aquí de cierto es que se trata de un negocio.

—¿Cómo de un negocio?

—Negocio de armas. La casa Darche vende fusiles y cañones, y quizá buques de guerra al Gobierno. ¿Quién es el intermediario? Pregúntelo Vd.: seguramente será un colectivista, un amigo del doctor Julio Herrera y del doctor Brian.

—No es posible, no es posible—repetimos con calor—esas son invenciones de Vds. los blancos para hacer creer al gobierno...

—¡Bah!—repuso mi amigo el blanco encogiéndose de hombros. Es negocio ó no es nada, es decir: si hay compra de armas, es negocio, porque lo de la invasion de los blancos es incierto y la guerra chileno argentina no puede ser inminente porque la cuestion no ha llegado todavia á un estado que inspire temores á ninguna persona sensata. Si no hay negocio en perspectiva, todos los rumores sobre compra de armamento, á lo menos en las proporciones de que se habla, serán simples invenciones de los desocupados.

—¿Entonces?

—Entonces, elija usted lo que mas le convenga para conservar sus ilusiones políticas: lo que es indudable, es que nosotros no invadiremos.»

DE CHILE

Cómo se produjo la crísis ministerial

Valparaiso, Julio 6—La reunion que tuvo anteanoche el partido liberal ha traido como consecuencia la caida del ministerio.

Durante el dia de ayer, los ministros visitaron al presidente de la República.

Se dice que tuvieron en su presencia una discusion acalorada, despues de la cual presentaron todos su renuncia verbal. Luego, á hora avanzada de la noche, enviaron sus dimisiones por escrito.

El diario clerical *El Constitucional*, dice que el partido liberal ha conseguido echar al ministerio en la reunion del jueves, pues en ella, se llegó á conclusiones que eran una zancadilla para los ministros. El gabinete, invocando la conveniencia de no provocar la crísis, rechazó la proposicion de nombrar un comité que se entendiese con los grupos políticos afines, pero aceptó la de designarlo á fin de dirigir las tareas electorales del partido.

Al nombrarse á las personas para constituir ese comité, resultaron elegidas precisamente las que estaban ya en tratos con los dictatoriales, entre las cuales se hallaban el autor de la proposicion rechazada.

Este proceder nada franco y por demás significativo indignó á los ministros, que no podian tolerar el hecho y provocó su renuncia. Ellos subieron en efecto al poder cuando los liberales protestaban de no tener afinidad alguna con los dictatoriales y no podian continuar en su puesto, cuando en el seno del partido aparecia una corriente contraria á aquella actitud.

Los rumores que circulan hasta ahora sobre nuevo gabinete son contradictorios. Hay quien dice que el presidente ha llamado á Matte para encargarlo de su formacion, otros aseguran que fué llamado Castellon y otros que Montt celebró una conferencia con el presidente del Senado don Vicente Reyes.

En los círculos políticos se considera la caida del Ministerio como un triunfo de los balmacedistas.

La situacion se presenta grave.

Conferencia política—El Ministerio

SANTIAGO, 7—Ayer conferenciaron los presidentes de ambas Cámaras con el presidente de la República.

La conferencia fué brevísima y ha dado margen á variados comentarios.

Asegúrase que los presidentes de las cámaras se limitaron á indicar al presidente de la república la conveniencia de que obtuviera del ministerio saliente su permanencia en el gobierno, mientras se organizaban definitivamente las fuerzas parlamentarias, que debian prestar apoyo sólido al nuevo gabinete.

Los ministros dimisionarios han asistido á sus despachos para autorizar los negocios urgentes.

La Ley indica que deben elevarse al ministerio personalidades prestigiosas, indicando para ello á los miembros del partido radical Juan Castellon, Manuel Recabarre y Guillermo Matta.

—Las Cámaras sin sesionar.

Asuntos internacionales

De Bolivia anuncian los telegramas que cada dia es allí mas viva la oposicion al reciente tratado con Chile.

La razon de esta resistencia es obvia: el tratado consagra con carácter definitivo la desmembracion del territorio boliviano, y la opinion nacional no se aviene á ello.

—Los telegramas de Montevideo pintan al gobierno uruguayo muy solicitado por corredores de construcciones navales y armamentos.

Los *canards* sobre asuntos internacionales abundan extraordinariamente en la vecina orilla.

—Se ha dicho en estos dias, la noticia tiene fundamento, que el representante de un país amigo acreditado ante el gobierno de Chile, ha escrito á su país manifestando que en la Moneda existe la mejor disposicion para llevar adelante la demarcacion de límites con la República Argentino, y se desea la pronta llegada del doctor Quirno Costa para dar impulso á los trabajos.

Agrega el mismo caracterizado informante—muy vinculado en la sociedad santiagina—que allí se abriga la confianza de que la cuestion internacional se solucionará amigablemente.

LA REPUBLICA EN CUBA

El ministro de España en Washington ha pedido al gobierno ante el cual se halla acreditado prohiba el meeting ó manifestacion á realizarse por los cubanos residentes en Estados Unidos, con objeto de proclamar la república cubana.

Nos parece algo insólita la peticion del ministro de España, que coloca al gobierno norteamericano en el caso de negarse al pedido, por mas bien que observe las reglas que fuera de las leyes de la neutralidad.

En un país de libertad como aquel, que se reunan cientos ó miles de individuos para proclamar cualquier credo ó cualquier cosa, que en lo ilícito ó en lo inmoral no toque, no ofende ningun derecho, no puede tener mas trascendencia que la que se desprenda del acto mismo.

No comprendemos, por lo tanto porque el ministro español le da tanta trascendencia á esas manifestaciones de los cubanos en país amigo y neutral.

Si la república cubana es algo á realizarse en un futuro lejano del presente, en el concepto español, no la aproximará á esa manifestacion que desearia ver prohibida; ó si por el contrario, la república sentara las reales en Cuba á raiz de la revolucion actual, tampoco con la prohibicion solicitada se conseguiria alejar el plazo en que el acontecimiento haya de producirse.

Lo que se vé en el fondo de todo esto es que si Estados Unidos oficial no auxilia á los revolucionarios cubanos Estados Unidos particular les auxilia de buen grado á tal punto que obligará no pocas veces á cerrar los ojos, para no ver infracciones á la neutralidad, á Estados Unidos oficial.

De ahí que apesar de la vigilancia de los agentes españoles, salgan expediciones, se allegan recursos y se prediquen cruzadas en favor de la redencion de aquella isla.

Esto no puede evitarlo Estados Unidos, como creemos que tampoco podrá evitar que en su territorio los hijos de Cuba, anticipándose á sucesos definitivos hagan desde luego república á su patria.

España sí puede evitar todo eso, sin tales prohibiciones, si tiene á los revolucionarios vencidos y si solo espera que pase la estacion de las lluvias para concluir definitivamente con ellos, segun lo afirmado por Martinez Campos.

De "El Ejército Uruguayo"

MILITARES HONGOS

Por la similitud que hallamos entre ciertos militares *hechos* repentinamente y ese vegetal que nace, crece y se desarrolla con tanta facilidad y en tan poco tiempo, se nos ha ocurrido para designar á aquéllos formar la palabra compuesta que empleamos como título de estas líneas. Y, francamente, creemos haber encontrado una denominacion propia y expresiva. Son tan conocidas las condiciones en que inesperadamente y en cantidad crecidísima nacen los hongos; la manera cómo se desenvuelven y se esponjan algunos de ellos principalmente al amparo de los grandes árboles, y los caracteres particulares que los distinguen de cualquier otro vegetal, que sería superfluo entrar en comparaciones de *constitucion y cualidades* para demostrar la semejanza que pretendemos existe entre ellos y esos militares que en nuestro país brotan de la noche á la mañana.

Hasta este parecido encontramos: hay hongos que hacen daño—los llamados venenosos,—y los hay que sirven *para comer*...

Pues bien: con uno de esos militares-hongos ocurrió, hace poco un hecho muy curioso y cómico, que ha dado lugar á picantes comentarios entre los militares dispuestos á reir de estas cosas, que parece que debieran fastidiarles.

Viene á Montevideo un capitan (hongo), y, á título de tal, pide alojamiento en uno de nuestros cuarteles, lo que le es generosamente concedido. Segura la casa y la comida, el hombre se preocupa de mandar hacerse uniforme: pensaba en *un traje bonito*, de colores llamativos, en galones gruesos y brillantes, en cosas, en fin, que impresionaran, sobre todo á las gentes sencillas de su pago, cuando á él volviera armado caballero... sin haber siquiera velado las armas es verdad, pero no por ello con menos derechos *reales* á llamarse caballero.

Se dirije á una de nuestras principales sastrerías militares, con el propósito de empezar á aprovechar desde luego los beneficios que le da su nuevo estado; es decir á ampararse de la concesion que alguna sastrería hace patrióticamente á todos los militares, de que abonen por pequeñas mensualidades las deudas que en ella contraigan por confeccion de ropa, kepis, etc.

Manifiesta al sastre quien es, ó mejor, lo que es: capitan, y el objeto que allí le lleva.

—Muy bien: usted quiere un uniforme completo.

—¡Claro, que completo! ¿no ve que ando de *particular* porque no tengo nada de ropa de soldao?

—Perfectamente: será usted servido.

Le toman la medida, y el hombre pide luego que le muestren el género de que vá á vestirlo.

—¿Y éste es pa todo el traje? pregunta.

—Capitan: el uniforme será el que á usted corresponde...

—¡Ah! no; pero mire: yo quiero un pantalon de color lindo, como ese que usan los oficiales aquellos que están en el cuartel de la Union. El otro dia vide algunos que me han gustao como ningun otro. Aura, el saco h galo de este género sí quiero: me gusta tambien pa eso.

—Pero, señor, ¿usted de qué arma es?

—¿Arma? uso el pistolon y la daga esa que me tocó aura el maestro cuando me estaba midiendo la cintura.

—No eso. ¿En qué arma ha servido ó sirve usted? Caballería...

—Puede ser que sea de caballería, porque allá, en mi pago, yo andaba á caballo cuando dentré en la polecía, y usaba sable...

—Pero, entonces, siendo usted de caballería le coresponde el traje que yo le indicaba.

—¡Bah! ¿y acaso no se puede andar lo mismo á caballo con el pantalon azul que á mí me gusta?

El diálogo siguió un rato, hasta que el sastre, fastidiado de no persuadir á aquel hombre, convencido, por otra parte, de que era *realmente* capitan, resolvió complacerle.

Y le hizo un uniforme así: pantalon azul, de gala, correspondiente á artillería ligera, y las demás prendas de caballería.

Cuando el uniforme estuvo pronto, vino el capitan (hongo) á la sastería, y en seguida, allí mismo, se vistió el nuevo *traje* y se calzó un par de botines flamante que traia. Con la ropa y botines que antes llevaba, hizo un paquete, y con él se marchó, contento, orgulloso, imaginándose *el golpe* que iba á dar en el cuartel donde se alojaba.

No hay que decir si rieron en grande los dependientes de la sastrería y algunas personas que allí se hallaban, ni si los transeuntes miraban con extrañeza á aquel hombre vestido de tan original manera.

Pero, lo más curioso fué en el cuartel.

Uno de los primeros oficiales que lo vió, le dijo;

—Pero, compañero, ¿qué es eso? usted es capitan y ¿se ha puesto uniforme de alférez?

—¡Cómo de alférez! ¿Y este kepí no tiene tres galones?

—Sí, pero ese uniforme que usted lleva es de alférez: se lo ha fumado el sastre...

Vino luego otro oficial, y otro, y todos siguieron la broma iniciada por el primero, á punto tal que nuestro hombre hizo, por fin, una exclamacion contra el sastre y salió del cuartel á paso rápido.

¿Adónde iba?—A la sastrería.

—Oiga amigo, usted me ha *pitao*: me ha hecho un traje de alférez y yo le dije que soy capitan.

—¡Cómo! ¿no tiene usted el kepís de capitan?

—Sí, pero este traje es de alférez

—No, señor, no es de nada y es de todo. Pero, aparte de eso, yo se lo hice como usted me lo pidió.

—Yo le dije del pantalon azul no más; pero usted me ha hecho todo el traje de alférez.

—Dígame: ¿llevaba usted traje así cuando era alférez?

—Yo no he sido alférez nunca: á mí me hicieron capitan de golpe.—¡No le dije yo que habia estao en la polecía no más?

—Pero, entónces...

—Es que me han dicho los oficiales del cuartel ande paro...

—¡Ah! será una broma de compañeros.

—No, ¡qué broma! si yo tambien creo aura que es de alférez no mas el traje; si todos dicen...

La discusion siguió otra vez, larga y fastidiosa, hasta que de nuevo cansado el sastre, dijo al segundo capitan;

—Bueno mire: deje usted el uniforme si no lo quiere, y mándese hacer otro en otra sastrería.

—¡Me parece! contestó: y aura mesmo me lo vi á sacar y se lo entrego. ¡Pues, amigo! ¿Cómo vi andar yo de alférez si soy capitan? ¡Pa que se rian de mí!

Y, así hablando y protestando, se quitó el flamante uniforme, volvió á ponerse las antiguas *pilchas* hasta los botines viejos, y con el paquetito en que llevaba los nuevos, salió de la sastrería, para dirigirse, sin duda, á otra.

¿Qué le habrá pasado en ella?

No sabemos: sólo, sí, que cuando volvió al cuartel, llegó fatigado y con síntomas de congestion.

¡Le habia costado trabajo el grado de capitan!

Á ESTUDIAR EN EUROPA

El capitán Delgado—actualmente en reemplazo—y los tenientes Cuestas, Rosendo Diaz y Adrian Callorda, formados, estos últimos, en el Colegio Militar, en el que todavía continúa el segundo, han sido designados por el S. Gobierno para ir á continuar en Europa sus estudios militares.

UNA EXCURSION INÚTIL Y CARA

Todos los diarios han dado cuenta de que el Gobierno ha tenido que pagar, á un hacendado del Departamento del Salto, la suma de cuatrocientos ochenta pesos «por caballos que le fueron tomados por el Ministro de la Guerra en su excursion á la frontera.

La noticia nos ha sorprendido, y no nos ha sorprendido, aunque esto parezca contradictorio.

Lo primero, porque no podíamos sospecharnos que viniera semejante reclamacion, desde que el señor Ministro *hizo un Capitan*, á título de que, quien fué agraciado con ese grado y ese título, le habia *suministrado caballos*.

Esta excursion fué pura y simplemente un paseo, sin ningun resultado positivo para el país, para la defensa de nuestra frontera, para evitar la repeticion de las invasiones de nuestro territorio.

Y no nos ha sorprendido la noticia que origina este suelto, porque conocemos la *idiosincrasia* del señor Ministro.

ASCENSO LEGAL Y MERECIDO

El capitan señor Marcos Mancebo ha sido ascendido al grado de sargento mayor.

El señor Mancebo era capitan desde el año 1870, y desde entonces hasta hoy, ha prestado servicios á la patria, en la guerra y en la paz.

El título que hemos puesto á este suelto, es el comentario mas sintético y expresivo que podía ocurrírsenos sobre el hecho de que damos cuenta.

Sucesos locales

EL CRIMEN DE AYER

En los barrios bajos

En la calle Santa Teresa número 65 entre Colon y Perez Castellanos se halla establecida desde hace algun tiempo una casa de tolerancia denominada Antiguo Gran café Torino, que regentea la mujer Brígida Apolo. En el patio, techado convenientemente, y con piso de tabla, donde está el despacho de bebidas, se baila todas las noches al son de una infame música, teniendo los parroquianos, en su mayor parte marineros, que abonar cuatro centésimos por cada pieza á los músicos.

Es una casa bastante concurrida por clase de gente especial de los barrios bajos.

Habia allí antenoche á eso de la una, algunos marineros del buque de guerra norte-americano *Newark*, que bebian y bailaban á cual mas, acompañados de dos americanos que vestian de particular.

En esa misma casa penetraron poco despues los individuos José Malvido y Pedro Oroná, el primero de los cuales se hallaba bastante ébrio. Ambos son tripulantes de la goleta nacional *Fortuna*, surta en el puerto. A los pocos momentos de haber entrado Malvido se habia hecho dueño de la sala donde saltaba y gritaba, produciendo gran barullo y llegando á romper con sus *patadas* una de las tablas del piso.

El dependiente del café pidió varias veces á Malvido que no produjera escándalo, pero éste excitado por los vapores alcohólicos no hacia caso y menudeaba sus gritos profiriendo algunos insultos en español contra los marineros norte-americanos á quienes tambien invitó para que lo imitaran bailando como él.

Con este motivo se originó una pequeña disputa, pronunciando Malvido algunas injurias en inglés, oidas las cuales por los cuatro marineros de la *Newark* y por los dos individuos que los acompañaban, llamados O. Edward y H. Andkgen se hablaron en voz baja y tras una corta deliberacion se levantaron todos á un tiempo y atropellaron á Malvido, que para evitar la agresion retrocedió hasta el corredor, donde fué alcanzado por uno de los marineros que le dió una puñalada el costado derecho del cuello.

Al sentir el pito de auxilio, tocado por la dueña de casa, los marineros y acompañantes emprendieron precipitada fuga, huyendo en distintas direcciones.

Malvido mientras tanto, despues de decir *llamen la policía!* se recostó en una silla, desvaneciéndose por la pérdida rápida de sangre, pues el arma habia interesado la carótida.

Llegada la policía, se prestaron los primeros auxilios á Malvido conduciéndosele en un colchon á una de las camas de las piezas interiores, donde á los pocos momentos era reconocido por el médico forense doctor Florentino Felippone, y donde tambien falleció, antes de los quince minutos de haber sido herido.

Malvido presentaba tambien un tajo en el antebrazo derecho, inferido sin duda al querer atajar el golpe que le produjera la muerte.

Habian concurrido al lugar del suceso ademas de los señores Iriffaud y Grachot, primer y segundo comisario respectivamente de la seccion Sud, el inspector de policías comandante Charlone y otros empleados.

Se tomaron inmediatamente las medidas conducentes á la captura de los criminales, dándose aviso á diferentes comisarías de lo ocurrido, recomendándo la aprehension de los marineros.

A todo esto ya habia sido preso en la esquina de Buenos Aires y Colon, por un guardia civil de la comisaría de la 1.ª seccion uno de los marineros á quien otro guardia civil de la seccion Sud iba persiguiendo.

Fué llevado al café Torino, donde lo reconocieron como el heridor de Malvido, todas las mujeres de la casa y el compañero de aquel Pedro Oroná.

El marinero en cuestion se apellida Mielke.

Mientras tanto las pesquisas para dar con el paradero de los demás prófugos seguian con ahinco.

El comisario de la 1.ª seccion, señor Buela, comisionó al inspector José C. Patiño para que acompañado de cuatro guardias civiles recorriera las fondas y cafés frecuentadas comunmente por marineros.

A los pocos momentos el inspector Patiño encontraba en una fonda de la calle Yacaré núm. 17 á cinco marineros de la *Newark*, dos de los cuales se hallaban tan borrachos que no se podian tener en pié.

Dió aviso á su superior, quien ordenó la prision de aquéllos, dando cuenta á la comisaría del Sud.

El comisario señor Grachot, acompañado de una de las mujeres del prostíbulo para proceder al reconocimiento de los marineros, se dirijió á la calle Yacaré, donde se encontró con el inspector Patiño.

La mujer de la referencia reconoció á los dos marineros que se hallaban ébrios y á dos individuos de particular que como los marineros y acompañantes de estos habian estado en donde ocurrió el suceso. Se procedió por consiguiente á su arresto.

En cuanto á los otros tres marineros, ya habian sido conducidos á la comisaría, donde la mujer contestó no haberlos visto en el «Antiguo Gran Café Torino».

El dueño de la fonda, un tal Nicola, habia concurrido á la comisaría con el fin de solicitar la libertad de estos últimos y como era probada su inocencia se accedió á ello, mucho mas con la declaracion prestada por él de que los citados marineros se hallaban desde temprano en la casa, no sucediendo lo mismo con los aprehendidos posteriormente, que habian llegado una hora antes.

Agentes de la policía de seguridad, llegaron al sitio del suceso momentos despues de cometido el hecho y se pusieron á disposicion de la autoridad. El coronel Paravis hizo tambien acto de presencia.

José Malvido era español y tenia cerca de treinta años de edad. No se le conoce familia, por lo que la policía se hizo cargo del cadáver.

Pelea

Se trabaron en pelea á bastonazos anoche á las 11 1/2 despues de una acalorada disputa, en la esquina Cerro Largo y Convencion, los individuos Sebastian Silvano y Nicolás Fonticella.

Resultó el primero de los nombrados con una herida en el cuero cabelludo en la region parietal izquierda y el otro con contusion en la cabeza y un mordisco en el dedo anular de la mano derecha.

Intervino la policía aprehendiendo á los peleadores, que mas tarde fueron reconocidos por el médico forense, quien dispuso la traslacion de Silvano al Hospital para su asistencia.

Caidas

En una casa que hay desalquilada en la calle San Salvador núm. 92, se hallaba jugando ayer tarde en la azotea el muchacho Ernesto Muniz en compañía de un hermanito, cuando debido á un descuido se cayó al patio de la casa desde una altura de diez metros, ocasionándose heridas y contusiones en diversas partes del rostro y cuerpo.

Inmediatamente fué atendido por un médico particular y conducido á su domicilio en la calle Salto 92.

En circunstancias que descendia la escalera del Asilo Maternal núm. 2, sito en la calle Yaguaron 221, la mujer Angela Garelli de Canepa, tuvo la desgracia de rodar algunos escalones, fracturándose una pierna.

Despues de atendida por un facultativo, se le llevó á su domicilio.

MUNICIPALIDAD

Sesion

Esta tarde celebrarán sesion ordinaria los miembros de la Junta E. Administrativa, para seguir la discusion del proyecto presentado por el doctor Brian sobre mejora del Laboratorio Químico Municipal.

Impuestos municipales

La Direccion de Obras Municipales ha hecho entrega á la Tesorería de la cantidad de $ 344:44 correspondiente á lo recaudado durante el mes de Junio ppdo.

—La Direccion de Parques y Jardines ha recaudado durante el mismo mes la cantidad de $ 1075 proveniente de los derechos de rifas, loterías de cartones, etc.

Al mismo tiempo dicha reparticion pasa á la Secretaría de la Junta un estado de lo producido durante el año que terminó en Junio, cuyo importe asciende á la cantidad de $ 14.483 con 14 cts. dando un exceso de $ 1 553 con 27 cts. á favor del corriente año, comparado con lo recaudado durante el año pasado.

Vacuna

La Direccion de Salubridad ha distribuido la siguiente:

15 tubos á cada uno de los doctores Lamas y Amorin del Salto; 15 id á los doctores F. Nicola de San José, T. Nicola de las Piedras; 50 id á A. Carballo de Mercedes, al doctor Rivas en el Paraguay, al cónsul oriental en Rio Janeiro, y al Director de la Asistencia Pública de Nitheroy.—Total: 380 tubos.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la Inspeccion:

Difteria.—25 de Agosto 208, 1 caso.

LA FERIA

Ayer inauguró la feria dominical su nueva instalacion en la Plaza Armas, de acuerdo con lo resuelto por la Municipalidad. La banda de música del 3.° de Cazadores habia sido enviada para alegrar los ánimos.

La nueva instalacion es cómoda y mas conveniente por todos conceptos.

La concurrencia á la feria fué numerosísima. Entre el sinnúmero de compradores y paseantes vióse discurrir, fresco como un repollo, seguido de varios ayudantes, al ministro de la guerra.

Las instalaciones de la feria estaban en la parte baja de la Plaza, que ocupaban los establos y en estos mismos que los puesteros arreglaron de un modo bastante curioso y cómodo.

A las 9 de la mañana era tan numerosa la concurrencia que se hacia difícil caminar, haciendo un ruido ensordecedor con sus pregones los puesteros.

Cuestiones judiciarias en San José

Ayer partió para San José acompañado del doctor Manuel de Castro el nuevo juez letrado de ese Departamento doctor Montero Paullier Sabemos que todavia no se hará este cargo del juzgado, debiendo regresar hoy á Montevideo para volver allá dentro de pocos dias á instalarse definitivamente.

El Pueblo de San José de ayer contiene las siguientes versiones sobre cambios en la justicia local:

«Que ha sido decretada por el Tribunal la separacion de los jueces de la 2.ª y 4.ª hallándose las comunicaciones paralizadas en el Juzgado por la falta del Juez.

Que el doctor Montero Paullier estará aquí dentro de dos ó tres dias, haciéndose cargo del despacho.

Que el doctor Villagran irá á Cerro Largo allá para el 20.

Que el doctor Sanguinet será trasladado para Mercedes.

Que el señor Dela Hanty será sustituido en el puesto de actuario.

Que ese funcionario será el mismo que actuaba en Cerro Largo señor Mercader.

Hay quien dice que el señor Segundo irá al Juzgado y otros aseguran será el señor Martin Diaz, quien sustituye á Dela Hanty.

Es un fárrago de afirmaciones y negaciones que será mas que lince quien lo entienda y dé razon de sus dichos, por eso nosotros nos conformamos con dar todas las versiones circulantes.

El tiempo, que será breve, nos dará la clave de este asunto.

Con objeto de contrarrestar los trabajos de varios curiales realizados por la traslacion del doctor Sanguinet, Agente Fiscal, cuyo despacho telegráfico publicamos el viernes, algunos amigos del nombrado funcionario recogieron firmas ayer, entre el comercio, y telegrafiaron á su vez al presidente pidiendo la no remocion del Fiscal.

Se nos asegura que ese telegrama llevaba mas de cincuenta firmas de miembros del comercio, nacionales y extranjeros.

Hasta último momento, amigos y adversarios del doctor Sanguinet esperaban ayer, de Montevideo, noticias definitivas, cada bando asegurando que de su lado estaría la razon».

Club Nacional de Velocipedistas

A causa de estar húmeda la pista por la lluvia de antenoche, fueron nuevamente suspendidas las carreras que debian tener lugar ayer en el Velódromo.

Este se halla bastante bien arreglado, como hemos podido ver en las varias fiestas que en él se han celebrado, y dia á dia se continúan las mejoras del mismo.

Viendo la necesidad de tener cerrada la pista, se ha hecho alambrar convenientemente, de modo que los corredores no serán en lo sucesivo incomodados por el público que á causa de su curiosidad se estacionaba en la pista sin comprender el peligro.

Estos dias se reune la C. D. con el solo objeto de acordar cual de los cinco diferentes planos presentados para la construccion del palco en el Velódromo, debe ser aceptado.

El costo del palco será de unos 1000 pesos, de los cuales ya han sido donados algo menos que la mitad.

El Club convocará, segun nuestros informes, á una reunion general á sus socios y en ella se cambiarán ideas sobre el asunto, tratándose de su construccion y su estreno.

En breve se empezará la construccion y para su estreno, se preparará una fiesta, como no la ha conocido la crónica velocipédica entre nosotros.

Ya han sido donados varios objetos de arte, algunos de bastante valor, para las carreras que se celebrarán ese dia.

A continuar ingresando socios del modo actual, es seguro que no bajarán de 100 los corredores, que corran en dicha fiesta. La semana pasada ingresaron entre otros once jóvenes que están deseosos de lucirse en la fiesta del Velódromo, y hemos oido decir que un club rival del Nacional ve mermar dia á dia sus filas, que pasan á aumentar el contingente de éste.

Este dato es bastante significativo y demuestra que la union de los velocipedistas se impone, por lo cual mucho nos alegremos, pues de ese modo será mayor el número de carreras á que podramos asistir y estas serán mas interesantes, por el hecho de ser mas los campeones que se disputen los premios.—*Triciclo.*

El concierto del Club Bernardo Berro

He aquí el programa de la velada que mañana celebrará en «La Lira» el Club Bernardo P. Berro con motivo del primer aniversario de su fundacion:

PRIMERA PARTE

1.° Himno Nacional.
2.° Discurso inaugural, por el Presidente honorario doctor José Romeu.
3.° G. Geurigl—célebre czardás por la orquesta.
4.° Poesía Carlos Guido Spano.
5.° Thomé—Minuetto, por arcos, flautas y clarinete.
6.° Discurso por el señor Eduardo Acevedo Diaz.
7.° Rapsodia Húngara de Liszt, por la orquesta.

SEGUNDA PARTE

1.° Torino—Gran sinfonía en *Dó* por la orquesta.
3.° Dancla—Duo para violines, por los señores Francisco Brandi y Angel Castillo.
4.° Discurso por el señor Echevarria.
5.° Eiteberg, Pisicatto, por arcos soles.
6.° Gottschalk, Tarantell por piano y orquesta.
La orquesta será dirijida por el profesor C. Formentini.

HOMENAJE A SALDANHA

Mañana á las 10 a.m. es el dia designado para verificarse en la Iglesia Catedral las honras fúnebres á la memoria del almirante Saldanha da Gama.

La oracion fúnebre será pronunciada por el presbítero De Leon.

TEATROS

Solis

Numerosa concurrencia al par que distinguida asistió anoche á la segunda representacion de *La Zia di Carlo.*

La funcion dió comienzo con el drama en 1 acto de Giacosa *I Diritti dell'Anima*, desempeñado principalmente por la Andó y a Reiter. Estos artistas dieron magistral relieve á los protagonistas de la obra, siendo aplaudidos en varias escenas y llamados al proscenio despues de terminada.

La Reiter y Andó tuvieron momentos verdaderamente notables en el corto proceso de aquel drama psicológico en que se da muerte fiera á sentimientos íntimos por la accion fatal de los caracteres.

La Zia di Carlo fué desempeñada con un éxito extraordinario. Claudio Leigheb en su papel de tia improvisada en la gentil calaverada de los endomoniados estudiantes, estuvo insuperable. Durante la rep e entecion mantuvo la hilaridad del público en constante ejercicio con su gracia natural, ajena á las exajeraciones y recursos vulgares á que puede prestarse ese papel.

Estuvieron muy felices Carini, Falconi, Belli-Blanes, U. Leigheb, G. Grassi y las señoritas Marzoca y Bardazzi y señoras Leigheb y Paladini Andó.

—Esta noche se dará en Solis *Il padrone delle Ferriere.*

San Felipe

Las cuatro secciones dadas anoche en San Felipe estuvieron concurridísimas.

La primera seccion *El Tambor de Granaderos* fué cambiada por *Toros de Puntos*. En todas las secciones los artistas que tomaban parte fueron muy aplaudidos,

Esta noche se dá en este teatro: *El señor Luis el Tumbon, El Marquesito, De Madrid á Paris* y *El Tambor de Granaderos.*

Compañía Lírica Ferrari

El representante de la Empresa Ferrari ha recibido de Buenos Aires el siguiente telegrama:

«Primera funcion de *Pescatori di Perle* causó gran fanatismo por la célebre señorita Pinker, tenor Colli y Cantone Ornl. Fueron llamados ocho veces á la escena.»

El cadáver de Saldanha

INFORME DE LA COMISION DELEGADA

TRABAJOS PRACTICADOS EN LA FRONTERA

Damos á continuacion el informe presentado ayer á la Comision Central de Honras Fúnebres á Saldanha da Gama por la Comision Delegada que fué en busca del cadáver del almirante á la frontera:

A la digna Comision de honras fúnebres á la memoria del contra-almirante Luis Felipe de Saldanha da Gama

Venimos á cumplir el deber de exponeros los esfuerzos que empleamos para recojer en la frontera brasilera los restos del glorioso almirante Luis Felipe de Saldanha da Gama, sin conseguirlo.

Confiados en las terminantes órdenes del Exemo. señor presidente del Brasil, y autorizados debidamente por el señor doctor Sebastian Saldanha, quien solicitó aquella órden, de acuerdo con el digno Departamento Nacional de Higiene de esta República, seguros del apoyo de las autoridades á nuestra piadosa mision y de acuerdo con vuestras deliberaciones nos dirigimos en tren expreso á Rivera, donde llegamos el dia 29 del mes pasado

Inmediatamente de nuestra llegada acudimos á las autoridades de Livramento, constando del impreso y originales que adjuntamos, las conferencias verbales y correspondencia escrita que mantuvimos sobre el piadoso asunto de que fuimos encargados.

Intervinieron en él tambien caballeros extranjeros cuya cooperacion espontáneamente ofrecida, aceptada con agradecimiento y experimentada tambien ineficazmente, está consignada en los impresos que adjuntamos de diarios de esta ciudad cuyos informantes, nos acompañaron en todos los episodios de nuestra campaña con las dichas autoridades.

De la apreciacion de todas nuestras diligencias, resulta, como vereis: 1.° que la Comision ha agotado todos los medios eficaces, intervenciones oficiosas y expedientes positivos para obtener el cumplimiento de las órdenes expedidas por el Exemo. señor Presidente de la República del Brasil, las que poco han valido así como la presion de personas empeñadas, sino para,—2.° conseguir la Comision la positiva afirmacion de encontrar en el lugar del combate el cuerpo del almirante Saldanha y la promesa de tambien de hallarse allí una fuerza del general Hipólito para que entregara en el dia 2 del corriente al medio dia aquellos restos

Los impresos adjuntos demuestran que en la frontera desde el dia del combate, en esta ciudad y en Rio Janeiro, estaba arraigada la conviccion de que seria desobedecido el Presidente de la República y jamas se haria entrega del cadáver del almirante Saldanha, para no poder ser reconocidas las monstruosas profanaciones de que ha sido objeto.

Mientras tanto vuestra Comision aunque ya impresionada por esas voces insistentes y amparadas por las murmuraciones concordantes de los mismos vencedores y sobre todo por el procedimiento mas que sospechoso, de las autoridades para con ella, juzgó que deberia hasta la posible evidencia, llegar á la verdad de los hechos.

Cortadas todas las evasivas y los subterfugios hasta casi infantiles, empleados por aquellas autoridades para hacer malograr y á nosotros desviar de nuestros intentos, procurando con intimidaciones de imaginarios peligros, viajes escabrosos, llegando á negarnos hasta un *guía* que nos acompañara al campo de batalla, hacernos volver á esta ciudad sin podernos explicar en realidad porque fracasara nuestra comision; saltando por todas estas cavilaciones que nos eran opuestas, resolvimos seguir hasta el lugar del combate y verificar en el terreno, la sinceridad, la buena fé y especialmente la *buena voluntad* que las autoridades de Livramento tenian siempre en boca, cuando trataban de aparentar disposiciones para cumplir las órdenes superiores, que las colocara en situacion muy crítica por no poder dar cuenta del cadáver reclamado.

Las autoridades de Livramento nos afirmaban que él, habia *quedado en el campo de batalla* y á última hora convinieron con nosotros que allí fuésemos y que encontraríamos fuerzas del general Hipólito el dia *2 de Julio corriente á medio dia* que nos entregaria el cuerpo del almirante Saldanha.

Nos parece que aquellas autoridades no creyeron que fuéramos hasta el lugar indicado, último refugio de sus inexplicables contradicciones á las órdenes que habian recibido y á las cuales se obligaban por la inexorable presion de los hechos. Ellas no pudieron decir que hubiesen retirado el cuerpo del almirante del lugar en que habia caido, sin decir tambien el destino que le habian dado.

Asegurar que el quedar en el campo *donde habia gran peligro en ir sin una gran fuerza*, era un expediente regularmente mañoso que salvaría las dificultdes que atormentaban á dichas autoridades, si la comision se hubiera dejado convencer por aquellos peligros hipotéticos, y por lo precipitado de tan lejano viaje.

Nosotros sin embargo á despecho de todo cuanto oiamos y veiamos, llevados por esa credulidad inagotable que dá fé á las protestas de *buena voluntad y lealtad* que nos fueron hechas con el fin inmediato de la sociedad vulgar entre caballeros, llegamos á creer que era imposible no encontrar en el campo de batalla el cuerpo del malogrado almirante, cuando personas de reputacion oficial nos aseguraban sin hesitar y sin cambiar de color *que él estaba allí* y combinaban con nosotros los medios para allanar las dificultades durante tres largos dias.

Por estas razones recorrimos 24 leguas desde Rivera á Cuareim, partiendo en el dia 1.°, momentos despues de haber recibido la definitiva contestacion de que debíamos hallarnos *el dia 2 á medio dia en el campo de la accion*, para recibir de la fuerza enviada por el general Hipólito el cuerpo del almirante. Seguimos por territorio oriental en el indicado dia 2 penetrando en el horroroso terreno de la batalla. Allí llegamos sin los obstáculos ni peligros con que nos habian tentado asustarnos; hasta la ausencia de la fuerza prometida por las autoridades concurria para que no hubiese riesgo en permanecer en aquel lúgubre paraje. Libres enteramente de la *amena voluntad* que usaria con nosotros aquella fuerza que necesariamente con aseveraciones de peligro para nuestra seguridad y salud nos impediria de hacer un riguroso exámen de los cadáveres mutilados, como sus superiores de Livramento quisieron *con toda buena voluntad* impedir nuestro viaje, pudimos fielmente cumplir nuestra dolorosa mision con el testimonio imparcial de vecinos, nacionales y extranjeros que nos acompañaron, como consta del acta que levantamos y que ellos tambien firmaban. Revisados todos los cadáveres insepultos unos y mal inhumados otros, aquellos en mucho mayor número que estos, estando todos los de las fuerzas vencidas, con excepcion de *cuatro*, enteramente desnudos, habiendo algunos como el del teniente Timoteo Pereyra da Rosa con tal número de heridas y contusiones que denunciaban por su naturaleza el heroismo de la lucha que debe haber mantenido con sus enemigos, denunciaban tambien que estos fueron despues de ella crueles con sus cadáveres. Entre los mas ó menos sepultados revisamos los cuerpos de los enemigos, que estaban todos con sus ropas y algunos con sus armas.

Reconocimos á todos los oficiales y aspirantes que cayeron como el glorioso almirante, los soldados de marina, los tiradores de la brigada del coronel Vasco Martinez y algunos otros voluntarios civiles de nuestro conocimiento ó de las personas que nos acompañaban.

Prolijamente se fué examinando todo el terreno del combate y sus adyacentes, todos los lugares que parecian indicar se hubiera removido la tierra, las zanjas y grutas del campo, empleándose la comision y todo el personal de su séquito, desde las 11 de la mañana hasta el anochecer en esa desesperadora tarea de procurar un cadáver en medio del horror causado por los cuerpos mutilados de sus heróicos compañeros.

Nos retiramos, así, sin encontrar el cuerpo del almirante Saldanha, que las autoridades de Livramento y el general Hipólito aseguraban *estaba ahí*, en el campo donde cayera; nos retiramos sin que llegase la fuerza que *ahí* debia estar á *medio dia*; nos retiramos sin haber corrido el menor de los riesgos con que nos amedrentaban; nos retiramos con la dolorosa conviccion de que habiamos sido engañados en nuestra mision amiga y piadosa por la *buena voluntad* incalificable de los funcionarios á cuya puerta fuimos á llamar, sea por obediencia y respeto á las órdenes del primer magistrado del Brasil, tan vilipendiado por ellos como fuimos nosotros en esta mision.

Estamos convencidos que las autoridades de Livramento no pudiendo desobedecer formalmente las órdenes recibidas, pero viéndose forzadas á no cumplirlas para no quedar descubierta la atrocidad de sus compañeros, acudieron á todos los medios para malograr por completo nuestra comision.

Mas no lo consiguió: á lo menos quedó averiguado el lugar en que no está el cuerpo del almirante Saldanha. Las autoridades afirmaron él estaba en el campo del combate; nosotros afirmamos y juramos que él no está ahí.

Y por todo lo que oimos de personas circunspectas, por ciertas revelaciones íntimas de personas que tienen motivos para saber la verdad, por todas los peripecias de nuestra excursion y trato con las autoridades de Livramento,—por su probado empeño de secuestrar el cadáver,—por su estudiada afirmacion de que él se encontraba en el campo donde él no está, concluimos que es nuestra conviccion tambien, hoy, que no quisieron las autoridades entregarnos el cadáver del almirante Saldanha, seguramente para que no se reconocieran las horrorosas mutilaciones perpetradas en él.

El lúgubre lujo de atrocidades que la Comision vió en los cuerpos tirados en el campo de batalla,—la gran mayoría de los cuales *no presentaban heridas mortales*, siendo evidente que fueron ultimados por degollacion,—esa furia de mutilacion que vimos ejercida sobre víctimas oscuras unas y menos ilustres todas que el glorioso almirante, cuyo cadáver está sigilosamente escondido por los vencedores, comprueban que las profanaciones en él deben haber excedido á todas las barbaridades que comprobamos nosotros.

Y con el mayor pesar y avergonzados con esto insulto á la civilizacion y á la proverbial generosidad del carácter brasilero, es que revelamos aquellas torpezas. Solo ellas explican el malogro de nuestra comision.

En oficio adjunto, hacemos notar las personas y los funcionarios de este país que lealmente

nos auxiliaron en nuestro empeño, para que les tributeis vuestros agradecimientos, como ya lo hicimos en vuestro nombre.

Réstanos informaros que al señor Intendente de Livramento, dimos cuenta del resultado negativo de nuestros esfuerzos, con lo cual ciertamente no quedó sorprendido, agradeciéndole la original *buena voluntad* con que nos ayudó en nuestra piadosa mision. Entonces le declaramos que sabiamos las causas de lo infructuoso de nuestra pretension y que en su debido tiempo serian aclaradas.

En esta informacion, encontrarán las autoridades de Livramento la aclaracion prometida.

Ramon E. Silveira.—F. A. G. Secco.—Lorenzo P. Carvalho.—Doctor Carlos Laudares.

(1) Los documentos relativos á la tramitacion seguida por la Comision delegada con las autoridades de Santa Ana que sirven de fundamento á este informe, se publicarán en la edicion de mañana.

SPORT

El resultado de las carreras corridas ayer en Buenos Aires es el siguiente, segun telegrama recibido por el Sport Uruguayo:

1.ª carrera—1.° Mila, 2.° Coral, 3.° Alida
2.ª id—1.° Gacela, 2.° Violin, 3.° Imposible.
3.ª id—1.° Gatito, 2.° Duque, 3.° Marina.
4.ª id—1.° Cero, 2.° Stamboul.
5.ª id—1.° Alcalde, 2.° Oncativo, 3.° Antropófago.
6.ª id—1.° Gitana, 2.° Oriol.
7.ª id—1.° Angoletto, 2.° Coral, 3.° Tristan.

Dividendos pagos por dicho Sport á ganador:
1er. premio—Dichosa y Mila $ 14.88, 2.° id Corina y Gacela id 10.91, 3er. id Danton y Caro id 8.76, 4.° id Dewdrop y Alcalde id 12.80, 5.° id Delicia y Gitana id 8.48, 6.° id General Lavalle y Anzoletto id 19.50.

Pagado á placé:
1.ª Mila $ 4.68, Coral $ 3.90, Alida $ 16.30.
2.ª Gacela, 3.41, Violin, 2.60, Imposible 2.85.
3.ª Cero, 6.50, Stamboul 8.10.
4.ª Alcalde, 3.60, Oncativo 4.30, Antropófago 4.30.
5.ª Gitana 4.59, Oriol 4.40.
6.ª Anzoletto 6.64, Coral 4.65, Tristan 5.56.

El crímen de Lamadrid

EL ASESINO CASTIELLO EN DOLORES

CONVERSACION CON EL MISMO

Dolores, Junio 5 de 1895.

El mártes pasado, remitido por la policía de Lamadrid, tuvo entrada en la cárcel de esta ciudad, á disposicion del señor juez del Crimen, Miguel Castiello,—el autor del doble crímen de parricidio y fratricidio perpetrado en aquel pueblo y del que ya tienen conocimiento los lectores. Entre los objetos que han sido remitidos juntamente con el procesado figura el instrumento del delito,—una hacha de cocina, de las dimensiones y forma usual de este utensilio, ensangrentado hasta cerca de la mitad del mango y que presenta todavia adherido al hierro algunos cabellos que deben pertenecer á las cabezas destrozadas de las víctimas.

Debido á la deferencia del señor juez del crímen, doctor Leopoldo Tabier, pude procurarme una entrevista con el procesado al subsiguiente dia de su entrada en la cárcel.

Conducido á una de las salas de espera del juzgado y quedándose á la puerta el centinela que lo conducia, Castiello entró con paso lento, en actitud un tanto cohibida. Ocupó sin vacilar la silla que le indicamos y mientras se sentaba, me detuve á ob-

Nuestro activo é inteligente juez del crímen se ha ocupado con su secretario durante tres dias consecutivos de tomarle declaracion indagatoria al procesado, ordenando entre otras diligencias de instruccion sumaria la ampliacion del informe médico legal expedido en Lamadrid, que por ahora solo se limita á la descripcion de las heridas que presentan las víctimas, pero sin arribar á conclusiones legales que permitan establecer en qué condiciones respecto de aquellas fué perpetrado el crímen.—(De *La Nacion* de Buenos Aires).

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*:
De *Buenos Aires*—José Fernandez, Amelio Piaggio, Alberto Piñeyrúa, José Arine, Juan Mepiel, D. Aleman, Juan Bianchi, Teresa Toteaga, P. Alsio, José Gavaso, José Piñeiro, Angel Ruis, F. Mer.f, F. Tedesco, M. Barjone, M. Restante y F. Guindolo.

Llegados por el vapor argentino *Eolo*.
De *Buenos Aires*—J. Bellatore, T. Gabasso, A. Gubino, F. Capitan, José Huya, Juan Cambini señor Chiebi y señora, Vicente Lopez, Antonio Nuelo y señora, Victor Rossi, Ana Marine, Margarita Canara, E. C. Mairse, Angel Pastori, H. Henderman, Casimiro Tapia, Felipe Lacueva y señora, José Bichinig, P. Martin, José Hernandez, Emilio Aibeti, S. Besuperat, A. Agoud, C. Crove y familia, V. Gatto, J. Levallois, Marcos Brol, A. Shompson, L. Wellseel, M. de Acosta y 45 de segunda clase.

Entradas marítimas

Asuncion vapor argentino *Centauro*, á Piñeyrúa.
Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á Vidal.
Buenos Aires, vapor argentino *Eolo*, á Christophersen.
Santos, vapor noruego *Raylton Dixon*, á Christophersen.
Burdeos, vapor francés *Cordouan*, Chambolle.
Salto, vapor nacional *Labrador*.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salida anunciada para hoy:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Salida anunciada para el 9:

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *Vittoria*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida anunciada para el 10:

Para Bahia y Hamburgo, vapor aleman *Crefeld*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 8 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 6

Sin operaciones.

Dia 8

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Por Estacion Bella Vista—M. Sala 125 bolsas; P. N. Alvarez 691 id; Duce 379 id; J. T. Mariné 1812 id; Carrau 413 id; L. Monasterolo 308 id; Las Cazes y Laugaron 218 id; J. Sala 188 id; Helguera y Goicoechea 393 id.

OTROS PRODUCTOS

Alvarez hnos. 20 cueros lanares, 6 bolsas cerda; P. N. Alvarez 17 bolsas cebada; N. Pescatore 15 bolsas papas; J. Ravera 99 atados paja, 13 bolsas porotos, 16 bolsas semilla guinea; Gumá 104 zapallos, B. Peñagaricano 44 bolsas porotos, 5 bolsas garbanzos; B. Charlo 37 bolsas papas; J. Ahar, 50 bolsas afrecho, 30 bolsas afrechillo; M. Castelo, 173 atados paja; J. L. Terra, 20 sacos porotos; Seoane, 72 bolsas cebada, 74 atados paja, 38 bolsas porotos; P. Cantú, 100 bolsas afrecho; Casaravilla, 70 bolsas papas.

Dia 7

Por Estacion Central: 122 bolsas lana, 970 cueros vacunos secos, 13 cueros de potro, 3 atados cueros nonatos, 6 cueros becerros, 2465 cueros, 4 fardos y 456 atados cueros lanares, 16 atados cueros cordero, 2 atados cueros silvestres, 17 bolsas cerda, 910 bolsas trigo, 687 bolsas maiz, 137 bolsas porotos, 70 bolsas maní, 67 bolsas papas, 157 bolsas centeno 120 metros paja, 28 fardos tabaco, 303 zapallos, 62 ristras ajos.

Por Estacion Bella Vista: 884 bolsas maiz, 120 bolsas cebada.

LANAS

De Mansevillagra—97 bolsas por M. Collazo á Helguera y Goicoechea.
De Nico Perez—28 bolsas por M. de D. Diaz.
Del Yí—9 y 1½ bolsas por V. Latorre á F. Arteaga.
De Solis—1 y 1½ bolsas por S. Irigoyen á L. Salgado y Cª.
Del Paso Cerro—3 bolsas y 2 restos por D. Pucci á Masanés y Cª.

TRIGO

Por Estacion Central—B. Peñagaricano 690 bolsas, Seoane 100 id, F. Bonifacio 120 id.

MAIZ

Por Estacion Central: P. N. Alvarez, 130 bolsas, C. Cabrera, 84 id; Conde y Varela, 303 id; Torterola, 43 id; B. Peñagaricano, 52 id; Seoane, 55 id.
Por Estacion Bella Vista: J. Sala, 60 bolsas; Bossio, 16 id; Duce, 100 id; P. N. Alvarez, 120 id; Helguera y Goicoechea, 272 id; F. Gutman, 310 id.

OTROS PRODUCTOS

Helguera y Goicoechea, 206 atados lanares, 8 id corderos, 1 id terneros, 1 bolsa cerda, 325 cueros vacunos secos, 259 id lanares, 2 id cerpinchos, 1 atado cueros nonatos salados; A. y Martinez, 46 atados cueros lanares, 2 id id corderos, 7 id vacunos secos, 2 id nonatos, 1 bl cerda; A. Quintela y Ca., 34 atados cueros lanares, 75 cueros vacunos secos, 4 id ternero, 1 bls cerda; A. Péndola Mora 1 bls cerda, 400 cueros lanares; Conde y Varela 80 cueros lanares, 7 cueros vacunos secos; Barreiro hnos. 28 cueros vacunos secos, 9 cueros vacunos salados; Cardona Elgue y Milans 5 fardos cueros lanares, 6 cueros vacunos secos, 2 bls cerda; Viuda de Pereira é hijo 89 atados cueros lanares, 2 atados cueros corderos, 2 bolsas cerda; B. Peñagaricano 8 atados cueros lanares, 7 cueros vacunos salados; L. Salgado y Ca. 57 atados cueros lanares, 6 atados cueros cordero, 2 bls cerda, 11 cueros vacunos secos, 3 cueros vacunos salados; Jaume hnos. 1193 cueros carnero salados, 1 wagon astas; G. Delgado 27 cueros vacunos secos, 1 atado cueros yeguarizos, 108 cueros lanares, 1 bls cerda; Masanés y Ca. 138 cueros lanares, 1 bolsa cerda; Masanés y Ca. 138 cueros vacunos secos, 3 cueros yeguarizos, 10 atados cueros lanares, 1 bl cerda; Rubio Estapé y Masanes 204 cueros vacunos secos, 1 bl cerda; L. de Leon y Ca., 622 ristras ajos; C. Cabrera, 112 metros paja de escoba; Las Cazes y Laugarou 187 bls

LIVERPOOL, 5—Trigo del Rio de la Plata (por qr. de 480 libras) 5s 2 1½ d. maiz del Rio de la Plata (por qr. de 480 libras, 4s 6 1½ id; lino, semilla, del Rio de la Plata 36s 9d.

AMBERES, 5—Trigo del Rio de la Plata, por hectólitro, 12.50 francos; maiz del Rio de la Plata, por hectólitro, 11; lino, semilla, del Rio de la Plata, por hectólitro, 22.50.

HAVRE, 5—Trigo del Rio de la Plata, por hectólitro, 21; maiz del Rio de la Plata, por hectólitro, 15.50; semilla de lino del Rio de la Plata, por hectólitros, 22.50.

LIVERPOOL, 5—Sebo vacuno á 21s; id de carnero, 21s; cueros de potro salados, 14s 6d.

AMBERES, 5—Cueros de novillos salados, livianos, 20½25 kilos, 57; cueros de novillos salados, pesados, 32½40; sebo vacuno del Rio de la Plata, 58; sebo de carnero del Rio de la Plata, 59.50.

HAMBURGO, 5—Cueros de potro salados, 10½16 kilos, 13.50.

HAVRE, 5.—Cueros de potro salados, 10½16 kilos 43.75; cueros de novillos salados, livianos, 20½25 kilos, 57.50; cueros de novillos salados, pesados, 32½40 kilos, sin cotizacion; sebo vacuno del Rio de la Plata, 61; sebo de carnero del Rio de la Plata, 61.

NUEVA YORK, 5.—Cueros secos de Buenos Aires, 22½24 libras, 0.20 1½; cueros de becerro de Buenos Aires, 10½13 libras, 0.10 3½; huesos (cargamentos), 15.75 $; cenizas 70 %, 10.25 $; trigo N. A. (Red Winter) current month, 61 3½; maiz N. A. (Mixed), current month 40 3½.

HABANA, 5.—Carne tasajo, en Cuba, arroba á 17 reales.

UNA HERMOSA FIESTA

Buenos Aires, Julio 6 de 1895.

Una hermosísima fiesta de la juventud resultó el banquete ofrecido anoche á trece de los nuevos doctores en jurisprudencia que mañana recibirán su título.

En el gran salon del piso bajo de la rotisserie de M. Georges Mercer se habian colocado las mesas, alrededor de las que se sentaron ciento cincuenta jóvenes, cuya edad variaria entre 15 y 30 años, salvo algun disimulado de cuarenta y alguna precocidad de doce apenas.

El aspecto de la vasta sala era verdaderamente encantador: luces, guirnaldas, flores, plantas y banderas, todo en profusion, constituian el ornato de aquélla; en torno de las cuatro grandes mesas, bien y vistosamente vestidas, se veia las filas de nuestras cabezas juveniles, caras llenas de animacion é inteligencia y pechos varoniles que se adivinaba bajo las pecheras blancas del traje de gala; la orquesta Furlotti, arriba, esforzábase por dominar el desconcierto de voces de abajo.

Este banquete ha sido para algunos, segun la observacion de un comensal, como el primer baile para las niñas, y á fé que el debut ha sido espléndido y ruidoso.

Fácil suponer, pero difícil decir, cómo pasó el tiempo, entre charlas y gritos y risas, habiendo ocurrido naturalmente, pues no habia posible determinacion de asientos, que se formó la mesa de los chicos, la mesa de los medianos, la mesa de los grandes alegres y la mesa de los grandes graves.

Y se habian formado de la misma manera, segun otra observacion del momento, dentro de aquellos grupos, otros grupos clasificables por sus aficiones y sus tendencias: el de los críticos, el de los filósofos, el de los hombres de pluma, el de los románticos, el de los realistas, etc.

Al destaparse el champaña, parecia imposible que autoridad alguna se impusiese al griterio infernal y anárquico, pero el Dr. Cárlos Rodriguez Larreta se puso en pié y tomó la palabra para ofrecer el banquete...

Varias noticias

El Jefe de los Treinta y Tres

Nada mas hermoso y que mas enaltezca á los ciudadanos de un país que tributar honores á sus patricios, á los héroes que á costa de toda clase de sacrificios quisieron legar á sus conciudadanos una patria libre y constituida.

El pueblo oriental que lleva en su corazon inminosos recuerdos de épocas legendarias, no puede ni debe olvidar á sus grandes hombres. Entre estos hay uno cuya figura histórica se ha impuesto á todos los buenos orientales admiradores del patriotismo del heroismo y de las explosiones de la libertad. Ese hombre es el Jefe inmortal de la falange heróica de los Treinta y Tres orientales, el ilustre general don Juan A. Lavalleja cuya cuna llena de hermosas promesas y risueñas esperanzas se meció entre las rudas asperezas de las sierras de Minas.

Minas pues, debe á su hijo esclarecido el tributo de las apoteósis y si bien esta no será completa hasta el dia en que su augusta figura señale desde alto pedestal el camino de la gloria á todos sus hermanos, al menos podrá hoy ofrecerle un cariñoso recuerdo como primicias y promesas de cercanos apoteósicos honores.

Es por esto que los ciudadanos que suscriben, al conocer el propósito de commemorar el CXI aniversario del nacimiento del Héroe de Sarandi, se constituyeron en Comision á fin de convertir en hermosa realidad tan brillante iniciativa.—Para ello han resuelto por el momento y hasta que llegue el dia en que todos los orientales puedan saludar al General Lavalleja en lo alto del monumento que la patria le debe, realizar una solemne procesion cívica con objeto de colocar una placa commemorativa en el monumento que actualmente se levanta en la Plaza Libertad.

Los ciudadanos que suscriben tienen, pues, el honor de invitar para ese acto, que tendrá lugar el domingo 7 del corriente, á todos los colegios públicos y particulares, á las sociedades nacionales y extranjeras y á todos los habitantes de la ciudad y de la campaña—á fin de dar la brillantez y solemnidad debidas á los justos honores que la ciudad de Minas debe tributar á su hijo mas ilustre.—Minas, Junio 5 de 1895.—Teniente coronel Manuel Cabral. Pbro. José De Luca, Doctor Domingo J. Pittamiglio, Tomas Sanz, Benjamin Vidal, Pedro Lezama, Temístocles Ortiz, Nicolás Herrera y Cruzet, José Melogno, Francisco E. Silva, Doctor Juan Risso Herrera.

En la marmoleria de Bastreri se encuentra pronta ya la placa de mármol blanco que ha mandado construir la Comision.

Es de forma oblonga, mide un metro de altura por medio de ancho, y lleva en letras doradas la siguiente inscripcion:

Al inmortal Lavalleja,
Heróico Jefe de los Treinta y Tres,
tan digno de veneracion
por los Orientales
como la patria que les legó,
su pueblo agradecido dedica
este recuerdo en el CXI
aniversario de su nacimiento
haciéndole la solemne promesa
de erigirle en breve el monumento
con que la patria quiere inmortalizar
su memoria
Minas, Julio 8 de 1895.

Estado del tiempo

Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en San Cárlos, Rocha, Castillos, Lascano, Tala, San Ramon, Gutierrez, Zapican, Minas, Pando, Tacuary, Treinta y Tres, Melo, Sauce, Artigas, Tapes, Yaguaron, La Paz, Libertad, Corrales, San Juan, Riachuelo, Martin Chico, Buenos Aires y Pavon.

Nublado en Montes, Chuy y Punta del Este.

CONTRA ALMIRANTE

Luis Pehilippe de Saldanha da Gama

(Q. E. P. D.)

La Comision de honras fúnebres á la memoria del contra almirante Luis Philippe de Saldanha da Gama, tiene el honor de invitar á sus compatriotas, á sus amigos nacionales y extranjeros y á los admiradores y amigos del ilustre finado, para asistir á la exequias que serán celebradas en la Iglesia Catedral el mártes 9 del corriente, á las 10 de la mañana, agradeciendo anticipadamente á los que se dignen concurrir á este homenaje piadoso.

Montevideo, Julio 7 de 1895.

Ramão E. Silveira—Conselheiro Francisco Antunes Maciel—General Antonio Cárlos da Silva Piragibe—José Antonio Nicolich—Francisco A. G. Secco—Lorenzo N. Carvalho—Capitão da Mar e Guerra Eliezer Tavares Coutinho—Antonio Alves da Silva—Doutor Tertuliano A. da Silva Machado—Cárlos Peixoto de Abreu Lima.

Unica invitacion.

ed.mna.dgo.7-ed.tde.lns.8-ed.mna.mts.9

Cándida Piñeyro de Ferretjans

(Q. E. P. D.

Falleció el 7 de Julio de 1895

Gerónimo Ferretjans, esposo; Arturo, Juan Armando, Emma y Aida, hijos; Manuel y Amalia Piñeyro, hermanos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 9, á las 9 ½ de la mañana, favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle San José núm. 130.

Unica invitacion. 2419-1ed.



AVELINA VILLALENGUA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Julio de 1895

María M. de Villalengua, madre; Juan, Alejandro, Luis, hermanos; Rosa V. de Villalengua, hermana política; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el 9 del corriente, á las 10 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Queguay núm. 296.

Unica invitacion.

(Servicio Maciel y Ca.) 2421-2ed.

pescador de ostras á vapor *Beta*, el que se fué á pique en el acto.

Cinco de los tripulantes del *Beta* perecieron ahogados.

Las autoridades han levantado un sumario para averiguar sobre quien deba recaer la culpa del de-

SAN PETERSBURGO 6—El zar se ha negado á reconocer cáracter político á la embajada abisinia, con objeto de no herir la susceptibilidad de Italia.

ROMA, 6—Segun los telegramas recibidos últimamente, en el Etna comienza una erupcion, y

—Se celebrará una velada literario-musical á beneficio del Asilo de Huérfanos.

—El cónsul de Venezuela, José Mernes, asenució por enfermedad.

El archivo pasó al consulado boliviano.

—Los argentinos prepáranse para festejar el aniversario patrio.

Otras noticias

Entre hindus y mahometanos

BOMBAY, 7—Se reciben detalles de desórdenes entre hindus y mahometanos en Kattgvar.

Una procesion de hindus que se organizaba con motivo de la celebracion de un casamiento, tuvo una colision con una procesion religiosa mahometana.

Apesar de la intervencion de la policia la pelea se hizo general, resultando de un bando y de otro 3 muertos y 184 heridos.

La emperatriz Augusta

BERLIN, 7—La emperatriz Augusta se halla completamente restablecida.

Su enfermedad fué causada por el estado de continua excitacion en que vivia durante las fiestas de Kiel y por los frecuentes viajes que hacia en aquella época.

El emperador Guillermo

STOKOLMO, 7—El emperador Guillermo llegó ayer á este puerto abordo del *Hohenzollern*.

Fué recibido por el rey de una manera cordial.

La poblacion le hizo una ovacion entusiasta.

Los soberanos se trasladaron al palacio real donde el emperador fijará su residencia durante su permanencia en esta capital.

Donacion de Bismarck

BERLIN, 6—El príncipe de Bismarck ha regalado al asilo que la Liga Agraria posee en esta capital, todos los fondos que habian sido recolectados en el imperio en ocasion de la celebracion de su 80 aniversario.

Incendio de un hotel

GINEBRA, 6—El Hotel Metropolitano de esta ciudad ha sido completamente destruido anoche por un veraz incendio.

De última hora

Discurso del señor Hanotaux

PARIS, 7—Hoy tuvo lugar, en Saint Quentin, la inauguracion del monumento elevado en memoria de la gloriosa defensa de la ciudad, contra españoles en el año 1557.

El señor Hanotaux, ministro de Relaciones Exteriores, fué delegado por el gobierno para asistir á la ceremonia.

El ministro pronunció un elocuente y patriótico discurso diciendo que el pueblo francés tenia una vitalidad extraordinaria y siempre, despues de un desastre, habia podido recuperar sus fuerzas y aumentarlas.

El gabinete Servio

BELORADO, 7—Acaba de formarse un nuevo ministerio bajo la presidencia del señor Novatovich, el cual encargóse de la cartera de Relaciones Exteriores.

ría Casalis; Primera dama soprano lijero: Inés de Frate; Primeras damas medio saprano y contraltos: S. Ballincioni Frigiotti; E. Borlinetto Conti; otra medio soprano: Londina Oriati; Primeros tenores absolutos: Comm. Fernando De Lucia, cav. Valentin Duc; otro primer tenor: Rodolfo Longone; Segundos tenores: Gaetano Barbieri, Gaetano Mazzanti; Primeros barítonos absolutos: Ginseppe Pacini, Massimo Sammarella; Primeros bajos absolutos: cav. Angelo Tamburlini, Giacchino Wanrell; otros bajos: Felice Foglia, Francesco Spangher; Director de escena: Cesare Pastini; Coreógrafo: Davide Franchi; Apuntador: Vittorio Canessio; Directoras de la sastrería: Diamante Rosnati, María Pastini; Atrecista: Agustin Gatto; Maquinista: S. Corradi.—50 profesores de orquesta, 50 coristas de ambos sexos; 18 bailarinas—Banda de 20 músicos.

—Vestuario de la casa Zamperoni, de Milan.

—Música de las casas editoras Ricordi y Sonzogno, de Milan y Heugel, de Paris.

—Decoraciones pintadas por el reputado escenógrafo Rovescalli, de Milan.

Repertorio—Mefistofele, Ebrea, Manon Lescaut, de Puccini; Guglielmo Tell, Falstaff, Lohengrin, Tanhauser, Aida, Gioconda, Cavalleria Rusticana, Faust, Carmen, Otello, Ballo in Maschera, Barbiere di Siviglia, Favorita, Pescatori di Perle, Rigoletto, Pagliacci, Ugonotti, Africana Mignon, Lucrezia Borgia, Ernani, Puritani, Trovatore, Profeta, Dinorah, Giulietta e Romeo, de Gounod, Traviata.

Operas nuevas para Montevideo: Cristoforo Colombo, de Augusto Franchetti; Manon Lescaut, de Massenet.

—Queda abierto en la secretaría del Nuevo Politeama, el abono á 30 representaciones en el que están comprendidas las funciones patrias de Julio y Agosto, á los precios siguientes:

Palcos bajos y balcon sin entradas, $ 300; Id altos, 150; Id de cazuela, 120; sillones con entrada, 75; tertulias con entrada, 65; lunetas de cazuela 1.ª fila con entrada, 30; asientos numerados de paraiso, 24.

El pago se efectuará en dos cuotas: Mitad al suscribirse y el saldo el dia de la llegada de la Compañía, que salió de Génova el dia 22 de Junio de 1895, en el rápido vapor *Nord-América* de la compañía de Navegacion «La Veloce».

—Horas de oficina para el abono, desde las 10 a. m. hasta las 5 p. m.

Nota—Quedan designados todos los viérnes para funciones extraordinarias de moda (fuera de abono).

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Precios por seccion*—Palcos avancés, sin entrada, $ 1.50; id, bajos y balcones, sin entrada, 1.00; sillones de orquesta, con entrada, 0.40; tertulias balcon, con entrada, 0.40; entrada general, 0.20.

Se expenderán de la forma por secciones, las localidades y entradas de Cazuela y Paraíso, que se expenderán por funcion entera.

A los siguientes precios—Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas de cazuela, con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraíso, 0.40

Teatro Solis—Empresa: Ferrari—Gran Compañía Lírica Italiana.

ELENCO ARTÍSTICO

Maestro concertador y director de orquesta com. Edoardo Mascheroni, primeras damas soprano absolutas Carmen Bonaplata-Bau-Emilia Corsi, primera dama soprano ligera absoluta Regina Pinkert, soprano ligero Giuseppina Piccoletti, primera dama medio soprano contralto absoluta Virginia

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Curci, he sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.
1047-perm. *La Direccion*

COMISION LIBERAL PARA EL SOCORRO DE LAS FAMILIAS DE LOS Náufragos del crucero español "Reina Regente"

TERCERO Y ÚLTIMO AVISO

Faltando todavia por devolver 118 listas de suscripcion, y en atencion á que muchos de los señores tenedores de ellas, manifiestan que dentro de breves dias las remitirán á la Secretaria calle Buenos Aires núm. 122, la Contaduria ha resuelto suspender, improrrogablemente, hasta el 31 de Julio próximo entrante, el formular el estado general demostrativo de los fondos recolectados evitando tambien de esta manera, que figuren en los anexos al mismo, que deben publicarse, los nombres de personas respetables que aun no devolvieron las listas á su cargo, ni han depositado en el Banco de España y Rio de la Plata, de esta capital, los importes, que consta, han reunido.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*Manuel*

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	1.17
Bulgaria y Grecia	1.19
España y Gibraltar	1.06
Francia	1.10
Italia y Holanda	1.14
Portugal	1.03
Rusia	1.21
Turquia	1.18

AVISOS JUDICIALES

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Superior Tribunal de Justicia de segundo turno se emplaza á los herederos de doña Saturnina Rodriguez para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Superior Tribunal á estar á derecho en los autos rotulados testamentaria Pedro N. Cassvalle, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo Junio 20 de 1895.—*José V. Ecia,* escribano adjunto 2229-jl.22

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Eloy García, para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, el dia 16 del corriente mes á las 2 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Julio 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 2368-jl.14

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Bueia, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2354-st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2167-st.18

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Massuet y Beruet á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Juan José Peyrallo.* 2148-jl 9

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eugracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2186-jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Muniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895. —*Justo P. Linares,* escribano público. 2183-jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez,* actuario interino. 2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fernando S. Grané y doña Amelia Grané, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 2289-jl.27

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás de Tezanos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2287-jl.27

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueima para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Acelino Javier Figares,* escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895. —*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del entrante Julio, de 2 á 3 de la tarde y á la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: Primero: La mitad de la manzana núm. 79 del pueblo 25 de Agosto, jurisdiccion del departamento de la Florida, compuesta de cinco mil metros cuadrados, lindando por el Sud con la calle Barrios, por el Norte con la calle Joaquin Requena, por el Oeste con la calle Juan Velazquez, y por el Este con Luis Ganiraud, la cual ha sido tasada en 100 ps. Segundo: Un terreno sito en la manzana núm. 90 de la Villa de Santa Lucía, compuesta de 21 metros 72 centímetros de frente al N. E. á la calle de Cerro Largo, 47 metros y 25 centímetros de fondo al Sud Este que por formar esquina son tambien de frente al Oeste á la calle 18 de Julio, lindando por el Sud y Este con Miguel Miró, tasado en 134 ps. y 49 cts.; se previene que el mejor postor oblará el 10 % en garantía y que no se admitirá oferta que no exceda de dichas tasaciones. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Ceferino Suarez contra la sucesion de don Venancio Ruiz. Para ver los títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria. —Mon-tevideo, Junio 26 de 1895.—*Acelino Javier Figares,* escribano público. 2280-jl. 15.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere,* escribano adjunto. 2200-jl.19.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Eugenio Robiliar, para la reunion que tendrá lugar el dia seis del entrante Julio á las dos de la tarde, para nombrar síndico en reemplazo del señor Muchada, que ha fallecido.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2313-jl.6

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Corina Sosa de Olivera, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 15 de 1895.—*Alejandro de la Sovera,* escribano público. 2285 jl.10

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Julio Bastos, dictada en los autos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diaz y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobelasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Soveras,* escribano público 2399-ag.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 1.° de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre [illegible].

jl.31 *El secretario general.*

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones en este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Esta Tesorería procederá el lúnes 8 del actual á documentar al personal enseñante de la capital, el haber que le corresponde por el mes de Junio próximo pasado.

Montevideo, Julio 6 de 1895.

jl.18 *El tesorero.*

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de ese nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.° de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.° Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.° de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.° El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.° La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.° Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la aena, aportados por el concesionario.

5.° Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.° Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dictan para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.° El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.
ag.16

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Junio 20 de 1895.

Para conocimiento general, se hace público: Que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino) *Bartolito Américo Saccone* por el de *Luige D.*

2204-jl.9 *Julio Muró.*

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Se previene al público que las oficinas del Ministerio de Fomento han quedado instaladas desde esta fecha en su nuevo local calle 25 de Mayo número 104, primer piso.

Montevideo, Julio 3 de 1895.

2375-jl.7 *La Secretaría.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Goñi,** nacionalidad español, nacido en Navarra, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Colonia número 27; hijo de don Juan Martin Goñi y de doña Simona Echeverría, españoles, fallecidos en España en 1880 y 1882 respectivamente, ignora los dias; y doña **Vicenta Gragitena,** nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 27; hija de don Santiago Gragitena, español, fallecido el 24 de Junio de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Insauste, española, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2388-jl.14

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1895, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Masera,** de nacionalidad italiano, nacido en Gaeta, Nápoles, de 29 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Andes número 56, hijo de don Francisco Masera y de doña Luisa Césare, italianos, fallecidos en Gaeta, ignora las fechas; y doña **Margarita Fascetti,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Paysandú número 42, hija de don Bartolo Fascetti, italiano, de 50 años, casado, marino y de doña Angela Garibaldi, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2389-jl.14

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 2 p m. a peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Gonzalez,** de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 395, hijo de don Salvador Gonzalez, español, 64 años, casado, labrador, y de doña Vicenta Rodriguez, española, de 56 años, labores, reside en España; y doña **Francisca Balle,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de Leon, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 196, hija de don José Balle, español, fallecido el 15 de Setiembre de 1885 en Leon, y de doña María Antonia Martinez, española, fallecida el 6 de Julio de 1889 en el mismo punto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2403-jl.16

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez** nacionalidad español, nacido en Rivadeo (Lugo), de 24 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm. 169, é hijo de don Ramon Fernandez, español, de 54 años, casado, jornalero, y de doña Antonia García, española de 52 años, labores, residen en España; y doña **Marcelina Chans,** nacionalidad española, nacida en Corcoesto (Coruña), de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 253 A, é hija de don Manuel Chans, español, fallecido en la provincia de la Coruña, ignora la fecha, y de doña Ramona Calvo española, de 49 años, viuda, labores, reside en Corcoesto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2350-jl.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 2 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Efisio Falco,** de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de profesion panadero, domiciliado en la calle Piedras núm. 45; hijo de don Ernesto Falco, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion carnicero, reside en Buenos Aires, y de doña María Brondo, finada; con doña **Josefina María Teresa Badano,** de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ponte en Brea, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 72; hija de don Roque Badano, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Felicita Falco, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

2351-jl.11

En Montevideo y el dia lúnes 1.° del mes de Julio del año 1895, á las 2 y 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro José Luis Nadal,** de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, departamento de Rio Negro, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Orillas del Plata, número 81 y 83; hijo de don José Nadal, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Celestina Margenat, de nacionalidad española, de 53 años, casada, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 246; con doña **Rosa Amalia Lavagna,** de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 306; hija de don Vicente Lavagna, nacionalidad italiano y ciudadano legal, de 50 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Angela Russi, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

2326 jl.9

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Piñeiro,** de estado soltero, de 24 años de edad, de nacionalidad español, nacido en Ames, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 26; hijo de don José Piñeiro, de nacionalidad español, de 68 años, de estado casado, de profesion jornalero, reside en España y de doña Josefa Perez, finada; con doña **Crisólida Serandones,** de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Sellego provincia de Leon, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, hija de don Antonio Serandones, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antolina Alvarez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

2407-jl.16

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber, que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Guldriz,** de nacionalidad español, nacido en San Juan de Calo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 125, de profesion comerciante, hijo de don José Guldriz, fallecido en San Juan de Calo, de nacionalidad español; y de doña Josefa Lueiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Estrella Nuñez,** de estado soltera, de nacionalidad española nacida en Santa María de Cruces provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Nuñez, de nacionalidad español, fallecido en Santa María de Cruces y de doña María Garcia, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2404-jl.16

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Octavio Perez,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 189 A, de profesion empleado: hijo de don Francisco Perez, de nacionalidad oriental, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 334, de estado viudo, de profesion artesano, y de doña Josefa Maciel, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo; y doña **Antonia Alvarez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, provincia del mismo nombre, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos número 89, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Alvarez, de nacionalidad español, fallecido en Madrid, y de doña Dolores Varela, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz

2366-jl.12

Juzgado de Paz de la [illegible].ª seccion

En Montevideo y el dia 1.° de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Nemesio Vernengo,** de 28 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Rincon número 110, nacido en la provincia de Corrientes (R. A.), hijo legítimo de don José Vernengo, de 60 años, comercio, y de doña Catalina Bollo, de 54 años, italianos, domiciliados en la República Argentina; y doña **Hortensia Cavagnaro,** de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 270, nacida en Mercedes, departamento de Soriano, hija legítima de don Julio Cavagnaro, de 47 años, oriental, comercio, y de doña Catalina Vernengo, de 47 años, italiana, domiciliados en el departamento de Soriano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

2346-jl.11 *P. Pareja,* oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 1.° del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Pedro Russo,** de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, de profesion jornalero; hijo de don Ambrosio Russo y de doña Ana Bado, fallecidos; y 2.° doña **Juana Martinez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 270, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Martinez y de doña Isabel García, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

2328 jl.9

En Montevideo, el dia 1.° del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Felipe Canale,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cerro número 146, de profesion comerciante; hijo de don Felipe Canale, italiano, de 57 años, comercio, residente en Paris, y de doña María Sivori, italiana, de 55 años, casada, labores de su sexo; domiciliados calle Cerro núm. 146; y 2.° doña **Rosario Giner,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 257, de profesion labores de su sexo; hija de don José Giner, fallecido, y de doña Antonia Moreira, oriental, de 45 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Yí núm. 257.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

A. Sambucetti,
2327-jl.9 oficial del Estado Civil.

En Montevideo, el dia cuatro del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las diez horas a. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **José Salgueiro,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 417, de profesion empleado, hijo de don Benito Salgueiro, finado, y de doña Asuncion Hermida, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España, y 2.° doña **Rosa Sienra,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 417, de profesion labores de su sexo, hija de don Ignacio Sienra, finado, y de doña Josefa Torres, española, de 68 años de edad, viuda, domiciliada en la calle Yaguaron número 417.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial de Estado Civil.

2385-jl.14

En Montevideo, el dia 5 del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cinco á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Martinez y Perez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 75, de profesion comerciante, hijo de don Pascual Martinez, español, de 56 años de edad, viudo, comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 75 y de doña Teresa Perez, fallecida, y doña **Serafina Blanco,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 250, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Blanco, de 54 años de edad, rentista, y de doña Pastora Giraldes, de 52 años de edad, españoles, casados, y domiciliados en la calle Cuareim núm. 250.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

2402-jl.16

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1895, á las 11 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Cané,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 369; hijo legítimo de don Mariano Cané, finado, y de doña Saturnina Vazquez, finada; y doña **Aurora Gonzalez,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Agraciada núm. 157; hija legítima de don Justo Gonzalez, finado, y de doña Desideria Rodriguez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2377-jl.13

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castro,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 197; hijo legítimo de don Manuel Castro y de doña Josefa Dávila, ambos españoles y fallecidos; y doña **Feliciana Mohino,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Piedad núm. 197; hija legítima de don Pedro Mohino, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Estanislada Castilla, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

2331-jl 9

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.° de Julio del año 1895 y á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bianchi,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 70, de profesion empleado, hijo de don Nicolas Bianchi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Anunciacion Basso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 70, de profesion labores de su sexo, y doña **Catalina Garello,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Garello, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion rentista, y de doña Catalina Rava, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2405-jl.16.

En Montevideo, á 4 de Julio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelegrino Santucci,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Venevento, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 3, de profesion marmolero, hijo de don José Santucci, finado, y de doña María Miquele Altieri, finada; y doña **Luisa Abba,** de estado viuda de don Severino Casacca, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Abba, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de Génova, de profesion rentista, y de doña Victoria Profumo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2404-jl.16

En Montevideo, á 28 de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tomé,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 68, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tomé, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Josefa Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Viña,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Viña, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador, y de doña Cármen Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

2309-jl.9

En Montevideo, á 29 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Diaz,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Piedad núm. 10, de profesion jornalero, hijo de don Juan Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 68 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Antonia Mariño, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Varela,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don José Varela, finado y de doña María Ferreyro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2347-jl.11

En Montevideo, á 3 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorino Martinez,** de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 22 años de edad domiciliado en la calle Reducto núm. 38, de profesion pintor; hijo de don Rafael Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 38, de profesion jornalero, y de doña Melitona Deantes, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 38, de profesion labores de su sexo; y doña **Ema Baldazar,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia di Luca, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Las Pampas núm. núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Baldazar, de nacionalidad italiano, de estado casado de 52 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 102, de profesion jornalero, y de doña Fidalma Gambolle, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 102, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2386-jl.14

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 4 dias del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Dominguez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Logroño, de 25 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 280, de profesion empleado; hijo del finado Pedro Dominguez fallecido en la provincia de Logroño ignorando el dia mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Isabel Dominguez fallecida en la provincia de Logroño ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española; y doña **Corina Hernandez,** viuda de Rafael Cabrera, fallecido en el camino Larrañaga, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 30 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga, labores de su sexo; hija de don Rufino Hernandez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, propietario, y de la finada Lucíana Morin, fallecida en el camino Larrañaga el dia 2 de Enero de 1871, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
2387-jl.14

En la villa de la Union, á los 20 dias del mes de Junio de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martella,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Berignano, provincia de Cosenza, de 22 años de edad domiciliado en las Tres Esquinas Buceo, de profesion comerciante, hijo de don Antonio Martella, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, propietario, y de la finada Rosario Massari, fallecida el dia 27 de Agosto de 1893 en esta seccion, Buceo, de nacionalidad italiana; y doña **Manuela Tassano,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 18 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas, Buceo, labores de su sexo; hija de don Vicente Tassano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, rentista, y de doña Rosa Daberi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
2306-jl 9

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, y el dia 29 de Junio de 1895, á la 1 p m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Golpe,** oriental, de edad 23 años, soltero, comercio, y domiciliado en la calle Reducto núm. 415 y 417; hijo legítimo de don Antonio Golpe, de 50 años, herrero, y de doña Antonia Camaño, de 44 años, ambos españoles, casados, y domiciliados en la calle Egido núm. 82; y la señorita **Dolores Pozer,** oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Reducto núm. 415; hija legítima de don Manuel Pozer, español, fallecido, y de doña Eusebia Alvarez, oriental, de edad 40 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en el Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.
2329-jl.9

En el Reducto de Montevideo y el dia 27 de Junio del año 1895, á las 2 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Veglio,** oriental, de edad 19 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 31; hijo legítimo de don Lorenzo Veglio, italiano, finado, y de doña Dolores Perez, española, de 60 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 31; y la señorita **Cármen Savina Moreira,** oriental, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Pedernal núm. 17; hija natural de doña Claudia Moreira, de nacionalidad oriental, de 32 años, soltera, domiciliada en la calle Pedernal núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.
2332-jl.9

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 28 de Junio de 1895 y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Berrueta,** oriental, nacido en Montevideo (Union), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Norberto Berrueta y de doña Cecilia Goyeneche, españoles y finados; y doña **Lorenza Bidegain,** oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Angel Bidegain y de doña María Iruleaui, españoles, de 55 años cada uno, casados, residen ambos en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del E. Civil.
2308-jl.9

En la villa del Cerro, á 28 de Junio de 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela,** español, nacido en la Coruña, España, de 25 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Juan Varela y de doña Manuela Mandia, españoles, de 45 y 42 años respectivamente, casados, residentes en España; y doña **María Frontini,** italiana, nacida en Como, Italia, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Angel Frontini, y de doña Angela Caimi, italianos, de 62 y 58 años respectivamente, casados, ambos domiciliados en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2330-jl.9

En la villa del Cerro, á 3 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Reyes,** oriental, nacido y domiciliado en esta seccion, de 24 años, soltero, de profesion hacendado; hijo de don José Reyes y de doña María García, españoles, de 69 y 61 años respectivamente, casados, de profesion hacendado el primero y labores de su sexo la segunda, ambos vecinos; y doña **Ignacia Bruchou,** oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bruchou, francés, de 56 años, casado, propietario, y de doña Mariana Elgart, oriental, de 52 años, casada, labores de su sexo, ambos vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2376-jl.13

En la villa del Cerro, á 4 de Julio de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos María Charrier,** francés, nacido en Abellon, Francia, de 33 años, de profesion tenedor de libros, domiciliado en Montevideo, calle Treinta y Tres núm. 84, soltero; hijo de don Pedro Charrier y de doña Antonieta Rapeneau, franceses, casados, de 66 y 60 años respectivamente, ambos residentes en Francia; y doña **Juana María Honorina Josefina Bazerque,** francesa, nacida en Mirando, Francia, de 24 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Juan Pedro Bazerque, francés, fallecido, y de doña Luisa Elisa Breque, francesa, viuda, de 50 años, labores de su sexo, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2392 jl.14

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 29 del mes de Junio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Barbieri,** de 34 años, italiano, nacido en la provincia de Génova, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Segunda Uruguayana número 48; hijo de don Antonio Barbieri, italiano, finado, y de doña María Barbieri, italiana, viuda, de 60 años, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Enriqueta Perice,** de 30 años, italiana, nacida en Pavía, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Uruguayana núm. 48; hija de don José Perice, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Angela Tacconi, italiana, de 50 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

2325-jl 9

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 3 del mes de Julio del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Lockhart,** de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170; hijo de don Guillermo Lockart, oriental, casado, de 52 años, mecánico, y de doña Ana Campistrous, oriental, de 42 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente; y doña **María Cármen Rovegno,** de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Uruguayana núm. 120; hija de don Pio Rovegno, italiano, finado, y de doña Ana Massoni, italiana, viuda, de 42 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

2390 jl.14

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el 30 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Canestrini,** de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 50 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Playa Ramirez s|n., hijo de don Fabiano Canestrini, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Constancia Parolari, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Teresa Pasamani,** de nacionalidad austriaca, de 49 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Estanzuela s|n., hija de don Domingo Pasamani, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Catalina Ibaldi, de nacionalidad austriaca, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

2353-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tomás Tobía,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Defensa núm. 74 A; hijo de don Pedro Tobía, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Brandzen núm. 101, y de doña Catalina Pelizza, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Brandzen núm. 101; con doña **María Rolando,** de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Piedad Chica núm 63 A; hija de don Juan Rolando, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedad Chica núm. 63 A, y de doña María Beltrame, de nacionalidad italiana, de 31 años, de estado casada, domiciliada en la calle Piedad Chica núm. 63 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2349-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Gandolfo,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion médico, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 331, hijo de don Antonio Gandolfo, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Durante, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en Buenos Aires; con doña **María Teresa Canessa,** de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 704; hija de don César Eduardo Canessa, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion joyero, domiciliado en la calle 18 de Julio 704 y de doña Dolores Luque, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio 704.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2348-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Monteverde,** de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 28 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Cerapó núm. 159, hijo de don Santiago Monteverde, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con el proyectante, y de doña Ana Barnasa, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Angela Formento,** de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 126; hija de don Juan Formento, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 126, y de doña Margarita Cherizzola, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2391-jl.14

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bogao,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Cándido Bogao, oriental, de 44 años, labrador, y de doña Mercedes Gonzalez, oriental, de 43 años, ambos casados, domiciliados en esta seccion; y doña **Rosa Francisca Perrone,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, de 26 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Federico Perrone, italiano, de 48 años, comerciante, y de doña Damiana Guede, oriental, de 45 años, ambos casados, domiciliados en Toledo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Fermin D. Gazzan oficial del Estado Civil.
2307-jl 9

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 24 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Perurena,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Victoria y domiciliado en la misma, de 21 años de edad, de profesion empleado, hijo de don Fermin Perurena, español, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Zabaleta, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con el contrayente; y doña **Agueda Chala,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria y domiciliada en la misma, de profesion labores de su sexo, de 18 años de edad, hija de don Francisco Chala, de nacionalidad oriental, fallecido en 20 de Mayo de 1894 en esta seccion, y de doña Manuela Blanco, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

2344-jl.11 *Angel Sena,* oficial del E. Civil.

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchenique,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro (13.ª seccion judicial), de 23 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion comercio; hijo de don Juan Etchenique, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Espel, de estado casada, de nacionalidad francesa de 63 años de edad, domiciliados con el contrayente; y doña **Graciana Bonapelch,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria, de 22 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Bonapelch, de estado casado, de nacionalidad francés, de 58 años de edad, de profesion comercio, y de doña Graciana Apesech, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
2345-jl.11

En el Pantanoso á seis de Julio de 1895 á la 1 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Silvestri** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la Victoria, (calle Trabajo núm. 150,) de profesion jornalero, hijo de don Luis Silvestri de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Italia de profesion jornalero y de doña Catalina Alberti de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, de profesion labores y domiciliada en Montevideo. Y doña **Ana García Montti** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Trabajo núm. 150, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo García Montti, italiano, fallecido el 15 de Marzo de 1894 y de doña Eduviges García, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, Oficial del Estado Civil.
2408-jl-16.

En el Pantanoso y el 3 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Gonzalez,** de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 23 años de edad, domiciliado en el Camino Nacional núm. 203, de profesion comercio, hijo de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 75 años de edad, de profesion rentista y de doña Petrona Cabrera, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **Julia Nogueira,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 19 años de edad, domiciliada en los Campos Elíseos, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Nogueira, oriental, fallecido en Trinidad el dia 6 de Abril de 1884 y de doña Julia Poy, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 33 años de edad, de profesion labores y residente en el departamento de Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Angel Sena, Oficial del Estado Civil.
2409-jl-16.

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 27 de Junio del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borroni,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Chiavari, de 31 años de edad, domiciliado en el Reducto, de profesion comercio, hijo de don Luis Borroni, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion albañil, y de doña Juana Queirolo, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Reducto; y doña **Laura Vigliette,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el mismo paraje, de 22 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Vigliette, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña Josefa Graneros, de estado casada, de 53 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Justo Tudurí y Maciel, oficial de E. Civil.
2352 jl 11